

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA CODIGO: FR.01.CO VERSIÓN: 03

Proceso: CONTRATACIÓN

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 1 de 71

PLIEGO DE CONDICIONES

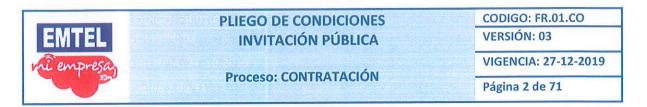
INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2025

# **OBJETO:**

# CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES TECNOLÓGICAS BASADAS EN COMPETENCIAS STEAM EN LAS SEDES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con BPIN 2024003190090

POPAYÁN MAYO DE 2025

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 % Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w . e m t e l . n e t . c o Popayán • Cauca



### 1. INTRODUCCIÓN

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán, SA EMTEL ESP, es una Sociedad comercial, constituida como Empresa de Servicios Públicos Mixta, de las Tecnologías de la información y las comunicaciones de nacionalidad colombiana regida por los parámetros legales consagrados en la Ley 142 de 1.994. Creada Mediante Escritura Pública No. 1757 del 20 de octubre de 1998 ante la Notaría Tercera del Círculo de Popayán, con Registro Mercantil 13037 del 30 de octubre de 1998.

Cuenta con un régimen especial, establecido en la Ley 1341 de 2009, encaminado a la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC, definiendo su alcance legal en su artículo 55, determinando que los actos y los contratos, incluidos los relativos a su régimen laboral y las operaciones de crédito de los proveedores de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, se regirán por las normas del derecho privado.

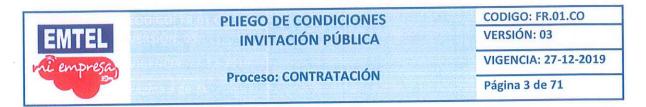
Está sujeta a la regulación y control por parte de unidades del Estado como: Superintendencia de Industria y Comercio, el Ministerio de Comunicaciones en los servicios no regulados por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (servicios de valor agregado y demás) por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, CRC, y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 6° de la Ley 2056 de 2020, preceptúa quienes pueden ser ejecutores de un proyecto financiado con los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, "(...) Para la designación del ejecutor, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión tendrá en cuenta: i) Las capacidades administrativas y financieras de la entidad propuesta y ii) los resultados del desempeño de la ejecución de los recursos definidos por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, cuando a esto haya lugar, conforme los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación. En todo caso, el ejecutor deberá ser de naturaleza pública y tendrá a su cargo la contratación de la interventoría."

Así mismo, cabe resaltar que, de conformidad con lo expresado mediante Concepto 003301 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública, menciona que:

Se precisa que las empresas de servicios públicas pueden ser: privadas, mixtas y oficiales. Sólo cuando el capital de la empresa es 100 % estatal, la empresa de servicios públicos domiciliarios es Oficial y por tanto se rigen por normas de derecho público propio de las entidades estatales. Cuando en este capital existen aportes provenientes del Estado, la empresa de servicios públicos es Mixta, y se rige por las normas propias del derecho privado, aunque pertenece al sector descentralizado de la administración. Y finalmente, cuando los aportes son mayoritariamente privados, la empresa de servicios públicos domiciliaria es privada y se rige por las normas de derecho privado.

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa ll Conmutador (052) 824 33 33 Section Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 www.emtel.net.co Popayán • Cauca



De conformidad con su composición accionaria la empresa de servicios públicos de su escrito, esta corresponde a una empresa de servicios públicos de carácter mixta por lo tanto pertenece al sector descentralizado de la administración de la Rama ejecutiva del poder público (…)

La Sentencia 736 de 2007 de la Corte Constitucional manifiesta que:

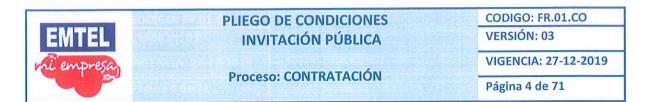
La vinculación de las sociedades de economía mixta a la Rama Ejecutiva, y su condición de entidades descentralizadas, implica consecuencias que emergen de la propia Constitución cuales son particularmente las siguientes: (i) que están sujetas un control fiscal en cabeza de la Contraloría General de la República, que toma pie en lo reglado por el artículo 267 de la Constitución, y que incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados; (ii) que están sujetas a un control político, que ejerce directamente el Congreso de la República en virtud de lo reglado por el último inciso del artículo 208 de la Constitución Política. (iii) que de conformidad con lo prescrito por el artículo 150 numeral 7, según el cual al Congreso le corresponde "crear o autorizar la constitución de... sociedades de economía mixta" del orden nacional, su creación o autorización tiene que producirse mediante ley. Correlativamente, en los órdenes departamental y municipal esta misma facultad se le reconoce a las asambleas y concejos, según lo prescriben lo artículos 300 numeral 78 y 313 numeral 6, respectivamente, por cual en dichos niveles las empresas de servicios públicos que asumieran la forma de sociedades de economía mixta deben ser creadas o autorizadas mediante ordenanza o acuerdo, según sea el caso; (iv) que les son aplicables las inhabilidades para la integración de órganos directivos a que aluden los artículos 180-3, 292 y 323 de la Carta; (v) que en materia presupuestal quedan sujetas a las reglas de la ley orgánica del presupuesto; (vi) que en materia contable quedan sujetas a las reglas de contabilidad oficial

Así las cosas y de conformidad con lo anteriormente expuesto, es menester traer a colación la composición accionaria de **EMTEL S.A. E.S.P**, a través de la cual se vislumbra la conformación de la misma, observando que, el Municipio de Popayán es acreedor del 99,983% de sus acciones, perteneciendo al sector descentralizado de la administración y, categorizado en la rama ejecutiva.

De esta manera, se colige que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán, EMTEL S.A. ESP es una entidad que hace parte de la estructura del Estado y especialmente tiene como integrante el Municipio de Popayán, en razón de ello, cuenta con la capacidad jurídica para ser ejecutor de proyectos del Sistema General de Regalías – SGR por ser entidad pública y hace parte de la base de datos del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Siendo EMTEL S.A. ESP una empresa de servicios públicos, operadora y proveedora de soluciones integrales de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el desarrollo integral del talento humano, garantiza la satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente, ofreciendo servicios con estándares de calidad, respaldo y oportunidad al sector público y privado, teniendo por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos.

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 S Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w . e m t e l. n e t. c o Popayán • Cauca



En este sentido, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone sobre los regímenes excepcionales de contratación interna de entidades públicas que: *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".* 

Que el Gobernador del Departamento del Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES TECNOLÓGICAS BASADAS EN COMPETENCIAS STEAM EN LAS SEDES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con BPIN 2024003190090, por un valor de VEINTICUATROMIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 24.619.718.966), financiado con recursos del SGR-Asignación para la Inversión Regional 60% - Departamento del Cauca del bienio 2025-2026 y designó cómo entidad ejecutora a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P., según lo dispuesto en la Resolución No. 03615-04-2025 del 23 de abril de 2025.

Que EMTEL S.A E.S.P. En calidad de ejecutor, verificó el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema general de Regalías, en concordancia con el parágrafo tercero del Articulo 37 de la Ley 2056 de 2020, y el Artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020.

En consecuencia, a través de la Resolución No. 40 del 08 de mayo de 2025, proferida por EMTEL S.A. ESP, "Por medio del cual incorporan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías SGR sin situación de fondos" se efectuó la respectiva incorporación de recursos SGR a la entidad ejecutora

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar una Invitación Pública con fundamento en lo mencionado.

#### 2. ANTECEDENTES

En los últimos años, la educación ha evolucionado significativamente, adaptándose a los rápidos avances tecnológicos y a la creciente demanda de habilidades interdisciplinarias en el mercado laboral global. En este sentido, los enfoques educativos tradicionales han dado paso a metodologías innovadoras que integran múltiples disciplinas para fomentar el aprendizaje. El Departamento del Cauca no ha sido ajeno a esta puesta educativa, por consiguiente, en este apartado se describen los avances en materia de implementación de nuevas tecnologías en el departamento:

• "Fortalecimiento de la calidad educativa mediante el uso y apropiación de las TIC

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 Sector Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w.emtel.net.co Popayán • Cauca

(9)si(6)	PLIEGO DE CONDICIONES	CODIGO: FR.01.CO
EMTEL	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 03
ni empresa	Deserves CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 27-12-2019
	Proceso: CONTRATACIÓN	Página 5 de 71

# en las instituciones educativas del departamento del Cauca".

En las vigencias 2019 – 2021, mediante este proyecto el departamento implementó una estrategia de inclusión tecnológica, por un valor de \$28.266.210.000, que benefició a un total de 47.000 estudiantes, con el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Implementar Unidades Cauca Incluyente Móvil para el aprovechamiento y masificación de las TIC para la educación en los municipios del Departamento del Cauca.
- b) Poner en funcionamiento Puntos Cauca Incluyente de apropiación tecnológica para la juventud caucana basados en una estrategia de educación disruptiva.
- c) Constituir un centro para la excelencia educativa orientado al mejoramiento de los resultados en las pruebas Saber en el Departamento del Cauca mediante una estrategia de uso y apropiación de contenidos digitales y TIC.
- d) Desplegar una estrategia de formación para la Educación Terciaria Abierta con base en plataformas virtuales y Cursos Masivos Abiertos en Línea de las universidades del Departamento del Cauca.

Por otra parte, la entidad con el fin de fortalecer el acceso a las TIC ha realizado los siguientes proyectos relacionados con la prestación del servicio de conectividad en los últimos años:

AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	SEDES BENEFICIADAS
2018 2019	Implementación de tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas oficiales de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca.	431
2020	Implementación de tecnologías de la información y la comunicación en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 en sedes educativas oficiales de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca.	372
2021	Implementación de tecnologías de la información y la comunicación en el marco de la alternancia educativa de los establecimientos educativos no certificados del departamento del Cauca.	298

#### Tabla: Proyectos Conectividad Gobernación del Cauca

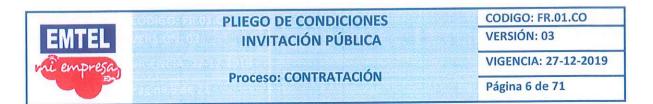
Fuente: (Secretaría de Educación y Cultura, Gobernación del Cauca, 2022)

Anterior a estos proyectos, el servicio de conectividad en los Establecimientos Educativos se llevó a cabo mediante un proceso de contratación conforme a los lineamientos técnicos del Programa de Conexión Total del Ministerio de Educación Nacional - MEN, sin necesidad de un provecto específico para su ejecución.

 BPIN: 2021000030068 "Implementación de Tecnologías digitales para Aprender en las sedes educativas públicas en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño"

En el año 2021, los departamentos del Valle del Cauca, Nariño y Cauca, decidió estructurar

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 S Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w . e m t e l . n e t . c o Popayán • Cauca



este proyecto, donde se objetivo general fue "Fortalecer el entorno digital escolar en sedes educativas públicas de los Departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño". El proyecto benefició 48 sedes educativas de los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño; mediante la dotación de tecnologías digitales, la realización de actividades de formación en TIC y realización adecuada de la disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos no aprovechables, así (Secretaría de Planeación, Gobernación de Nariño, 2021):

Dotación de tecnologías digitales así:

- a) Kit Módulo Laboratorio, Cantidad 75 en 48 sedes educativas.
- b) Smart Charging, cantidad 75 en 48 sedes educativas.
- c) Terminales: Computadores portátiles con cámara integrada, conectividad inalámbrica, puertos USB, con una memoria RAM 8 GB, capacidad de almacenamiento de 256 GB, pantalla LED, cantidad 1.500 en 48 sedes, se tiene en cuenta las especificaciones técnicas mínimas exigidas por Computadores para Educar-CPE.
- d) Tableros Interactivos con sonido integrado, Cantidad 75 en 48 sedes educativas
- e) Estación de docente, Cantidad 75 en 48 sedes educativas.
- f) Learning Access Point, Cantidad 75 en 48 sedes educativas.
- g) Kit STEAM, Cantidad 75 en 48 sedes educativas.
- h) Una (1) Plataforma digital para acceso a guías y recursos de apoyo para experiencias STEAM.
- i) Parrilla de 120 Experiencias STEAM para cuatro (4) focos robótica y electrónica, programación, cuidado de la naturaleza y contenidos audiovisuales; 30 por cada foco.
- Formación en apropiación TIC a 150 docentes

- Realización del proceso de tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en las 48 sedes educativas.

# BPIN: 2023000030011 "Fortalecimiento de tecnologías digitales para aprender en las sedes educativas públicas en los departamentos de Cauca, Nariño, Valle del Cauca".

En el año 2023, los departamentos del Valle del Cauca, Nariño y Cauca, decidió estructurar este proyecto, donde se objetivo general fue "Fortalecer el entorno digital escolar en sedes educativas públicas de los Departamentos de Cauca, Nariño y Valle del Cauca". El proyecto benefició 50 sedes educativas de los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, este proyecto beneficiará 50 sedes educativas oficiales de los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño; mediante la dotación de tecnologías digitales, la realización de actividades de formación en TIC y realizar la adecuada disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos no aprovechables, así (Secretaría de Educación Departamental, Gobernación del Valle, 2023):

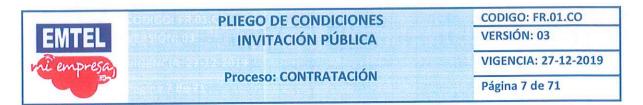
- Dotación de tecnologías digitales así:

a) Kit Módulo Laboratorio, Cantidad 90 en 50 sedes educativas.

b) Smart Charging, cantidad 90 en 50 sedes educativas.

c) Terminales: Computadores portátiles con cámara integrada, conectividad inalámbrica, puertos USB, con una memoria RAM 8 GB, capacidad de almacenamiento de 256 GB, pantalla LEO, cantidad 1.826 en 50 sedes, se tiene en cuenta las especificaciones técnicas

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 S Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w.emtel.net.co Popayán ∘ Cauca



mínimas exigidas por Computadores para Educar-CPE.

d) Pantalla interactiva, Cantidad 90 en 50 sedes educativas.

e) Estación de docente, Cantidad 90 en 50 sedes educativas.

f) Punto de acceso portable Cantidad 90 en 50 sedes educativas. g) Kit STEAM, Cantidad 90 en 50 sedes educativas.

g) Kit STEAM, Cantidad 90 en 50 sedes educativas

h) Kit módulo laboratorio, 1890.

i) Un Mundo Virtual Interactivo 30 STEAM.

j) Parrilla de 120 Experiencias STEAM para cuatro (4) focos robótica y electrónica, programación, cuidado de la naturaleza y contenidos audiovisuales; 30 por cada foco.

- Formación en apropiación TIC a 180 docentes

- Realización del proceso de tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en las 50 sedes educativas.

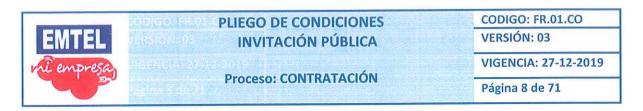
# 3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SATISFACER

En el Departamento del Cauca, se evidencia la necesidad de dotar ambientes de aprendizaje tecnológicos que fomenten la incorporación del enfoque STEAM en las practicas docentes con los estudiantes de educación preescolar, básica y media.

Esta limitada oferta de ambientes de aprendizaje tecnológicas afecta la capacidad de los estudiantes para adquirir habilidades clave que son importantes para el desarrollo académico, profesional y laboral. Cada vez es más preocupante esta situación debido a que las sedes no poseen recursos didácticos novedosos, pertinentes, actualizados o herramientas tecnológicas para que sin excepción sus estudiantes puedan observar, describir, analizar y manipular; que bien utilizados se deberían constituir en los aliados para captar la atención y el interés de la comunidad educativa, despertar la curiosidad, la capacidad de asombro y el deseo de aprender. Las sedes educativas tienen déficit de dotación escolar (computadores, impresoras, tabletas y papelería) y sus estudiantes en su gran mayoría no cuentan con la condición económica para buscar herramientas como la impresión de textos que les permita enriquecer sus conocimientos y a su vez desarrollar habilidades, hacer sus tareas con más eficiencia y mejorar el rendimiento escolar. Además, los docentes cuentan con pocos recursos tecnológicos a su alcance, limitando esto el proceso educativo, no siendo capaces de diseñar y de poner en funcionamiento ambientes de aprendizaje diferentes a los habituales.

Por otra parte, las sedes educativas en el departamento carecen de la infraestructura tecnológica necesaria para implementar efectivamente programas STEAM. Sin recursos pertinentes y actualizados, se dificulta la posibilidad de ofrecer experiencias de aprendizaje prácticas e interactivas que son fundamentales para la educación STEAM. La ausencia de materiales didácticos y recursos educativos especializados en STEAM limita las oportunidades para que los estudiantes exploren y desarrollen habilidades en estas áreas. Los recursos educativos actualizados, como software educativo, kits de ciencia y tecnología, y materiales de apoyo, son escasos o no están disponibles en muchas sedes.

En consecuencia, los docentes no cuentan con la formación en metodologías y prácticas STEAM, ni en el uso de herramientas tecnológicas. La falta de capacitación impide que los



docentes integren efectivamente el enfoque STEAM en su enseñanza, limitando así el impacto potencial de las actividades y proyectos relacionados con STEAM. Las prácticas pedagógicas predominantes en muchas sedes siguen siendo tradicionales y no están alineadas con enfoques innovadores necesarios para que se implemente el enfoque STEAM. Esto incluye la falta de estrategias que incentiven el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la creatividad, habilidades centrales en el enfoque STEAM.

Adicionalmente, en nuestro departamento existe una disparidad significativa en el acceso a tecnologías y oportunidades educativas entre las zonas urbanas y rurales; las sedes en zonas rurales, en particular, enfrentan mayores desafíos para integrar ambientes de aprendizaje tecnológicos debido a la falta de infraestructura y recursos. La limitación en los ambientes de aprendizaje tecnológicos afecta directamente la capacidad de los estudiantes para desarrollar competencias STEAM, lo que tiene implicaciones a largo plazo en su rendimiento académico y en sus oportunidades futuras. La falta de habilidades en estas áreas puede reducir la capacidad de los estudiantes para acceder a carreras en campos tecnológicos y científicos, contribuyendo a una brecha en el mercado laboral y en el desarrollo regional.

Finalmente, abordar este problema mediante la dotación de ambientes de aprendizaje tecnológicos permitirá a los estudiantes en el departamento del Cauca desarrollar habilidades críticas en STEAM desde una edad temprana. La implementación de infraestructura adecuada, recursos educativos, y la capacitación docente contribuirá a una educación más inclusiva e innovadora, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos futuros y aprovechar las oportunidades en un mundo cada vez más tecnológico y basado en el conocimiento y en las habilidades del siglo XXI.

**3.1. OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer el entorno digital escolar en 52 sedes educativas públicas del Departamento del Cauca

**3.2. OBJETIVO ESPECIFICO:** Incrementar la disponibilidad de tecnologías digitales, así como el uso y apropiación de las mismas en sedes educativas del departamento del Cauca

**3.3. MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial estimado para la Ejecución del contrato es: **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE** (\$22.965.358.112), incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, incluido la totalidad de los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones. El Valor del contrato a suscribir se imputará con cargo al Rubro del Sistema de General de Regalías:

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD		PRODUCTO ENTREGABLE	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
1.1.1. Realizar la Realizar jornada de socialización con formación y directivos docentes y docentes que acompañamiento integren la implementación en el aula en uso y de la estrategia didáctica de apropiación de aprendizaje con enfoque STEAM.		1	Jornada de Socialización	\$ 172.224.644	\$ 172.224.644
las TIC para los docentes de las	Realizar ruta de formación que fundamente los procesos educativos innovadores a los docentes/lideres que apropiaran las aulas STEAM.	1	Ruta de Formación	\$ 1.405.458.140	\$ 1.405.458.140

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 S Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w.emtel.net.co Popayán • Cauca



# PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: FR.01.CO VERSIÓN: 03

#### Proceso: CONTRATACIÓN

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 9 de 71

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	CANT	PRODUCTO ENTREGABLE	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
	Realizar jornadas de acompañamiento pedagógico para el uso y gestión de los elementos de dotación que conforman las aulas STEAM de las sedes ubicadas en zona urbana.	30	Procesos de Acompañamiento pedagógico	\$ 28.026.200	\$ 840.786.000
	Realizar jornadas de acompañamiento pedagógico para el uso y gestión de los elementos de dotación que conforman las aulas STEAM de las sedes ubicadas en zona rural.	21	Procesos de Acompañamiento pedagógico	\$ 31.818.930	\$ 668.197.530
	Realizar jornadas de acompañamiento pedagógico para el uso y gestión de los elementos de dotación que conforman las aulas STEAM de la sede educativa ubicada en el municipio de Guapi.	1	Procesos de Acompañamiento pedagógico	\$ 39.464.950	\$ 39.464.950
	Realizar Festival STEAM departamental con la participación de las IEO.	1	Festival STEAM	\$ 700.580.154	\$ 700.580.154
I.1.2. Realizar aller de formación y acompañamiento sobre el uso de as TIC para la comunidad educativa.	Realizar taller de formación en apropiación y sensibilización del uso de las TIC a la comunidad educativa.	1	Taller departamental	\$ 131.975.242	\$ 131.975.242
concerner.	Suministrar kit modulo laboratorio que responda a la estrategia metodológica y didáctica que promueva la apropiación en el aula de los recursos tecnológicos requeridos para la experimentación e innovación STEAM.	58	Kit Módulo Laboratorio	\$ 22.085.503	\$ 1.280.959.174
	Suministrar carro de carga inteligente que sean fácilmente transportables de un aula a otra con seguridad y sin riesgo para las personas o los equipos, en las instituciones educativas oficiales focalizadas.	58	Carro de Carga Inteligente	\$ 11.011.553	\$ 638.670.074
1.1.3 Realizar la dotación de nuevas tecnologías para	Suministrar computadores 20 portátiles por cada aula entregada.	58	Kit de 20 Computadores Portátiles	\$ 100.371.503	\$ 5.821.547.174
educativas públicas.	Suministrar pantalla interactiva de 75" pulgadas, con herramientas y funciones que faciliten el trabajo de docentes y estudiantes, en las aulas focalizadas.		Pantalla Interactiva	\$ 16.375.486	\$ 949.778.188
	Suministrar Estación de Trabajo de Docente.	58	Estación de Docente	\$ 18.658.206	\$ 1.082.175.948
	Implementar soluciones de conectividad WiFi con autonomía eléctrica y un contenedor local de material multimedial y acceso a contenidos educativos mediante una plataforma de administración y gestión de aprendizaje, que trabaje en modo	58	Punto de Acceso de Aprendizaje Portable	\$ 8.718.100	\$ 505.649.800

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 S Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w . e m tel.net.co Popayán • Cauca



# INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: FR.01.CO

Proceso: CONTRATACIÓN

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 10 de 71

VERSIÓN: 03

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	CANT	PRODUCTO ENTREGABLE	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
	off-line y on-line, en las aulas focalizadas.			1	
	Implementar y suministrar recursos de apoyo digitales y físicos requeridos para el despliegue de las experiencias STEAM en cada foco.	58	Kit de recursos de apoyo digitales y físicos	\$ 71.156.790	\$ 4.127.093.820
	Elaborar experiencias STEAM para cuatro (4) focos: Emprendimiento, Sostenibilidad Ambiental, Comunidad y convivencia y Turismo sostenible.	1	Parrilla de 144 Experiencias STEAM elaboradas	\$ 1.936.162.754	\$ 1.936.162.754
	Implementar y suministrar un sistema de licencias a cinco años de integración de información que permita de manera automática la recolección de datos dispersos de cada institución educativa en las aulas beneficiadas y la sistematización de resultados, reportes y estadísticas que faciliten el seguimiento del proceso educativo y la toma de decisiones frente a bajos desempeños y logros, para la secretaría de educación y los coordinadores de las instituciones educativas focalizadas.	1	Licencias de sincronización	\$ 511.666.252	\$ 511.666.252
1.1.4     Realizar       talleres     de       formación     y       acompañamiento       sobre el uso de       las TIC para los       estudiantes     de       las     sedes       educativas       focalizadas.	Realizar talleres de experiencias creativas que promuevan la apropiación del aula interactiva, y estrategias con enfoque STEAM a los estudiantes de las instituciones	52	Talleres Creativos	\$ 23.294.960	\$ 1.211.337.920
Total costos Actividades				\$22.023.727.764	
	Total Adminis	2022-01-01-02-02-02-02-02-02-02-02-02-02-02-02-02-			\$941.630.34
and the second	Total costos Actividades	+ Admi	nistración		\$22.965.358.11

El Presupuesto Oficial estimado para la Ejecución del contrato es: VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$22.965.358.112), incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, incluido la totalidad de los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones. El Valor del contrato a suscribir se imputará con cargo al Rubro del Sistema General de Regalías – Asignación para la inversión regional 60% Departamento del Cauca del bienio

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa I Conmutador (052) 824 33 33 S Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w . e m t e l.net.co Popayán • Cauca

R(\$)41	PLIEGO DE CONDICIONES	CODIGO: FR.01.CO
EMTEL	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 03
ni empresa	1001-221-2000	VIGENCIA: 27-12-2019
	Proceso: CONTRATACIÓN	Página 11 de 71

2025-2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1325 del 08 de mayo del 2025.

# 4. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Selección deben hacerse por escrito, por medio físico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Calle 5° #5-68 edificio El CAM 5ª Etapa – Popayán – Departamento del Cauca, de lunes a viernes jornada continua de 8:00 am a 4:00 pm.

La comunicación debe contener:

- El número del presente Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 del 2025
- Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono
- Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a EMTEL S.A. E.S.P. por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

# 5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente presentará su propuesta ajustada en todos lo requerido en los pliegos de condiciones de la presente Invitación, según las especificaciones y requerimientos técnicos previstos en la normatividad aplicable y en este documento.

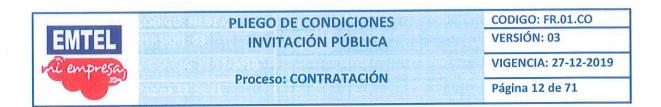
La propuesta y sus documentos anexos se deben entregar totalmente diligenciados, redactados en idioma español, por escrito a través de cualquier medio mecánico, foliados y rubricados, folio a folio, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica proponente.

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, en sobre cerrado, los cuales deberán estar rotulados de la siguiente forma:

El rotulado del sobre que contienen las propuestas deberá quedar de la siguiente manera:

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DEL 2025

- 1. OBJETO:
- 2. PROPONENTE:
- 3. DIRECCIÓN:
- 4. TELÉFONO:



Los documentos de la propuesta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error.

Los formatos anexos a estos pliegos de condiciones, deberán estar debidamente diligenciados y acompañar la propuesta.

Las propuestas se presentarán en **ORIGINAL FISICO**, en un (1) único sobre que contenga los 3 componentes, indicando: El número del proceso (invitación Pública No. 03 de 2025), y el nombre del proponente.

Este sobre original contendrá TRES COMPONENTES DEBIDAMENTE SEPARADOS, de la siguiente manera:

**Componente 1:** Documentos habilitantes de carácter jurídico (los exigidos para acreditar el cumplimiento de lo requerido en el **numeral 15.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE,** lo requerido en el **numeral 15.2.4 EXPERIENCIA** y la Garantía de Seriedad de la Oferta establecido en el numeral **25.1** de este pliego de condiciones) y lo requerido en el numeral 14.3. "PERSONAL MÍNIMO".

**Componente 2:** Documentos habilitantes de carácter financiero (los exigidos para acreditar el cumplimiento de lo requerido en el **numeral 15.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE** y lo establecido en el numeral 14.3 literal P Registro Único de Proponentes - RUP, de este pliego de condiciones).

**Componente 3:** Documentos requeridos para la evaluación, de conformidad con lo establecido en **numeral 22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** (en físico debidamente firmado y en medio magnético en formato Excel) de este pliego de condiciones

**NOTA 1:** Para todos los efectos, el Registro Único de Proponentes – RUP deberá anexarse por única vez en el componente 2 que contempla la capacidad financiera y organizacional del proponente.

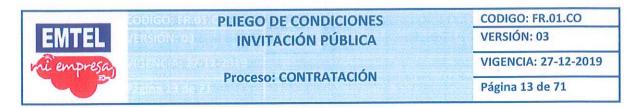
Si hay diferencia entre la oferta económica escrita y lo consignado en el medio magnético, se tendrán como válidos los datos de la oferta escrita.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la **FIRMA AUTORIZADA AL PIE DE LAS MISMAS** de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

**NO SE ACEPTARÁN** propuestas enviadas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente a su entrega física en las instalaciones de la entidad, en la urna dispuesta para tal fin, hasta la fecha y hora señaladas.

# 6. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recepcionarán en el lugar señalado en el cronograma, para el caso será en el Calle 5° #5-68 edificio El CAM 5ª Etapa – Popayán – Departamento del Cauca, en el horarios de lunes aviernes jornada continua de 8:00 am a 4:00 pm en el horario de dejando



constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en alguna representación haya efectuado materialmente el acto de presentación

# 7. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

# 8. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

# 9. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

#### **10. DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

- Adjudicación: Es la decisión final de EMTEL S.A. E.S.P., expedida por medio de un comunicado, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Contratista:** Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- **Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre EMTEL S.A. E.S.P. y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 S Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w.emtel.net.co Popayán • Cauca

#### PLIEGO DE CONDICIONES Difference and the INVITACIÓN PÚBLICA



# Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO VERSIÓN: 03 VIGENCIA: 27-12-2019

Página 14 de 71

conceden derechos correlativos que instrumentan la relación Contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación. Oferta: Es la propuesta presentada a EMTEL S.A. E.S.P. por los interesados en ser

- el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones. Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro 0
- Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el 0 Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad

de adjudicatario del presente Proceso de Contratación. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el

- 0 Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o
- naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio o unión temporal que presenta una Oferta para participar en el Proceso de 0

Contratación.

# 11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proyecto se adelantará en el Departamento del Cauca.

# 12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dieciocho (18) meses o hasta la ejecución del 100% o el equivalente de actividades del proyecto contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.

# **13. IMPUESTOS**

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento.

# 14. FORMA DE PAGO

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán EMTEL S.A. E.S.P. efectuará los pagos de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: Un primer pago por el valor de: OCHO MIL TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$8.037.875.339) correspondientes al 35% del valor del contrato, una vez perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución, es decir, después de suscrita el acta de inicio del contrato y se haga entrega a EMTEL S.A. E.S.P. del plan de acción que incorpore: cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología

EMTEL	INVITACIÓN PÚBLICA	CODIGO: FR.01.CO VERSIÓN: 03
ni empresa	161NCIX-0-129019	VIGENCIA: 27-12-2019
	Proceso: CONTRATACIÓN	Página 15 de 71

y contratación del personal mínimo consignado en este pliego de condiciones, previa aprobación de la interventoría y la supervisión.

SEGUNDO PAGO: Un segundo pago por el valor de: CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$5.741.339.528), equivalente al 25% del valor del contrato, una vez se verifique la ejecución del 30% de las actividades pactadas del contrato en la plataforma de seguimiento, control y ejecución de proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías GESPROY, previo concepto favorable de la interventoría, aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.

**TERCER PAGO:** un tercer pago por el valor de: **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$4.593.071.622),** equivalente al 20% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 60% de las actividades pactadas del contrato en la plataforma de seguimiento, control y ejecución de proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías GESPROY, previo concepto favorable de la interventoría, aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.

UN CUARTO PAGO: un cuarto pago por el valor de: TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$3.444.803.717) equivalente al 15% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 80% de las actividades pactadas del contrato en la plataforma de seguimiento, control y ejecución de proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías GESPROY, previo concepto favorable de la interventoría, aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.

UN QUINTO Y ÚLTIMO PAGO: un quinto y último pago por el valor de: MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$1.148.267.906) equivalente al 5% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución del 100% y/o lo efectivamente ejecutado, de las actividades pactadas del contrato en la plataforma de seguimiento, control y ejecución de proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías GESPROY, previo concepto favorable de la interventoría, aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.

**Nota:** El contratista deberá presentar junto con los demás documentos mencionados, un informe de ejecución contractual, para poder efectuar el cobro de cada uno de los pagos establecidos

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc, como persona jurídica y del personal mínimo contratado. De igual forma, deberá soportar de manera mensual los gastos generales (Arrendamiento de equipos, bodegaje y logística de almacenamiento y papelería).

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 S Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w . e m t e l . n e t . c o Popayán ∘ Cauca

(6))((	PLIEGO DE CONDICIONES	CODIGO: FR.01.CO
EMTEL	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 03
ni empresa, acon	C 4 98 94 94 90 1	VIGENCIA: 27-12-2019
	Proceso: CONTRATACIÓN	Página 16 de 71

# 15. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

# 15.1. Modalidad

La selección del contratista se realiza de conformidad con el Capítulo IV, Artículo 21 del Manual de Contratación de la entidad que corresponde a: INVITACIÓN PÚBLICA.

# **15.2. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTES**

# 15.2.1 Capacidad jurídica

# a. Formato de presentación de ofertas:

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el **FORMATO No. 1**, la cual debe venir firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

# b. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso:

Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios o Uniones Temporales, acreditando con el respectivo documento de constitución lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, estableciendo las reglas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de EMTEL S.A. E.S.P.

En el mismo se deberá indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y un año más.

Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al cumplimiento del objeto contractual.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 S Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w . e m t e l.n e t.co Popayán ∘ Cauca

¥9)2](	PLIEGO DE CONDICIONES	CODIGO: FR.01.CO
EMTEL	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 03
ni empresa	477-425-014	VIGENCIA: 27-12-2019
	Proceso: CONTRATACIÓN	Página 17 de 71

participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá hacer cesión del mismo entre quienes lo integran.

# c. Existencia y representación legal de la persona jurídica

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas y registradas en la cámara de comercio de la respectiva jurisdicción, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberá cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta y deberá acreditar su inscripción vigente con diez (10) años de anterioridad al cierre del proceso. En caso de presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá acreditar esta condición.

Para quienes se presenten de manera individual o como proponente plural, Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad igual al del término de ejecución del contrato y de un (1) año más, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido, Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente el acta en que conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autorice para participar en la constitución de consorcio o uniones temporales y la participación en procesos de contratación como mínimo equivalentes al valor del presente proceso.

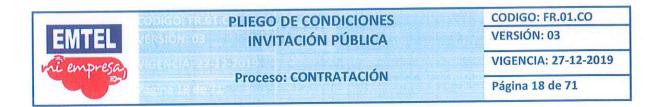
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

# d. Autorización de la junta directiva o junta de socios.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la oferta, lo cual indica la capacidad para contratar.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 S Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w . e m t e l . n e t . c o Popayán • Cauca



# e. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

La oferta debe integrarse con una fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.

# f. Fotocopia de la libreta Militar<sup>1</sup>

En los casos en los que aplique el representante legal de la entidad proponente deberá aportar fotocopia del documento anexando certificación del mismo de acuerdo a la verificación de la situación militar en el siguiente enlace:

# https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

o el que dispongan las fuerzas armadas para ello.

# g. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

# h. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.

# i. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales.

# j. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Luego de cumplidos los 50 años, no se debe acreditar o cumplir con dicho requisito. (Art 11 y 42 Ley 1861 2017).

# PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA



Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO VERSIÓN: 03 VIGENCIA: 27-12-2019

Página 19 de 71

Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales.

k. Certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e

Certificación en el FORMATO No. 4 de no encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades. prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes

I. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de

Certificación en el FORMATO No. 3 con respecto de estar al día en los pagos por sus la Ley 1150 de 2007. obligaciones laborales y con el Sistema de Seguridad Social Integral, por concepto de salarios, salud, pensiones y riesgos laborales y por concepto de Aportes Parafiscales tales como ICBF,

Caja de Compensación familiar y SENA.

Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación de Lev.

Cada una de las personas miembros de Consorcios, Uniones Temporales, persona natural o respectiva podrá expedirla el Representante Legal. jurídica que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de manera

individual.

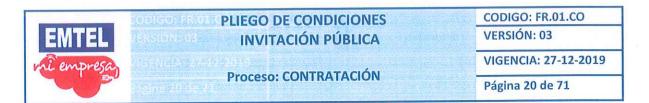
m. Certificación de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.

Consulta de inhabilidades expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional y la carencia de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar

reportados.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

n. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.



Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario debidamente actualizado, este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural. La persona que resulte adjudicatario del contrato, deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen.

# o. Declaración Juramentada.

Los proponentes deberán suscribir y anexar el **FORMATO No. 9** que corresponde a la declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Manual de Contratación.

Para el caso de uniones temporales o consorcios, deberá ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman.

p. Registro Único de Proponentes (RUP): Experiencia y Capacidad Financiera y Organizacional.

Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para la adjudicación del presente proceso.

La inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo.

Se entenderá el cumplimiento del presente literal con la presentación del RUP en el componente 2 que contempla la presentación de la Capacidad Financiera y Organizacional.

# q. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **FORMATO No. 2** que compone el presente pliego, es en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

# r. Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM

Consulta de Registro de Alimentarios Morosos mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 S Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w . e m t e l. n e t. c o Popayán ∘ Cauca

	CONICIONES	CODIGO: FR.01.CO
EMTEL ressi	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 03
	NGENTIA: 27-02-2019	VIGENCIA: 27-12-2019
	Proceso: CONTRATACIÓN	Página 21 de 71

# **15.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA**

La capacidad financiera para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal, se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El Registro Único de Proponentes debe ser vigente, actualizado y en firme antes de la adjudicación del presente proceso, con la información financiera de los últimos tres (3) años anteriores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, el cual establece lo siguiente:

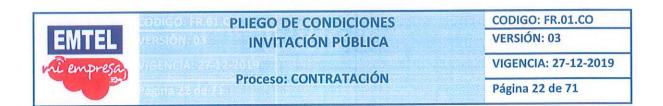
**"Artículo 2.** Sustitución del parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedarán así:

**PARÁGRAFO TRANSITORIO 1:** De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto".

**Artículo 3.** Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

**PARÁGRAFO TRANSITORIO**: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación."

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.



La verificación financiera se realizará de acuerdo con las directrices para su cálculo con sujeción a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con base en la información obtenida de acuerdo con el Certificado del Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal reportado por el proponente.

#### Indicadores de capacidad financiera.

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes parámetros de evaluación financiera:

Indicador	Fórmula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Igual o superior a 2.5
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Igual o inferior a 50%
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo Corriente	Igual o superior a 100% del presupuesto oficial
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional sobre gastos de intereses	Igual o superior a 8

Donde:

СТ	Capital de Trabajo	
POE	Presupuesto Oficial de Estimado	
AC	Activo Corriente	
PC	Pasivo Corriente	
PT	Pasivo Total	
AT	Activo Total	

# a. Índice de liquidez:

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una razón corriente mayor o igual a 2.5

Activo corriente

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 SGerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w . e m t e l. n e t. co Popayán • Cauca

	CONICOLES PLIEGO DE CONDICIONES	CODIGO: FR.01.CO
EMTEL	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 03
ri empresa	166NGA: 27-12-1019	VIGENCIA: 27-12-2019
	Proceso: CONTRATACIÓN	Página 23 de 71

Razón Corriente (Liquidez): -----= mayor o igual a 2.5 Pasivo corriente

Cuando se trate de propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de liquidez se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.

(ii) Indicador =  $\frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente \ 1 \ del \ indicador_{i} \ X \ porcentaje \ de \ participación_{i}\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente \ 2 \ del \ indicador_{i} \ X \ porcentaje \ de \ participación_{i}\right)}$ 

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

#### b. Nivel de endeudamiento:

El cual determina el grado de endeudamiento de una estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento sea menor o igual al 50%

Pasivo Total

Nivel de Endeudamiento Total:

····· 100% = ≤ 50% Activo Total

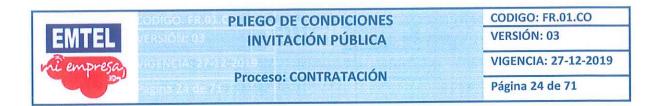
Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de endeudamiento se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.



La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA

# c. CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual al 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El capital de trabajo se calculará de la siguiente manera:



Capital de Trabajo = Activo corriente- Pasivo Corriente

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

 $CT = \sum (AC) - \sum (PC)$ 

CT = Capital de trabajo  $\sum = Sumatoria$  AC = Activo CorrientePC = Pasivo Corriente

Los proponentes acreditarán la capacidad financiera mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

En todo caso, EMTEL S.A. E.S.P. en cualquier momento podrá solicitar la presentación de Estados Financieros para verificar la información contenida en el RUP.

El proponente que no cumpla con el mínimo del 100% del capital de trabajo, no será habilitado financieramente para ninguno de los grupos ofertados.

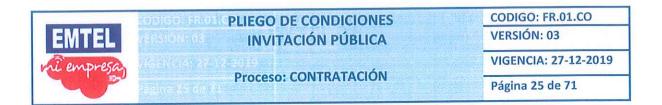
El RUP deberá quedar en firme antes de la fecha prevista para la adjudicación del presente proceso de selección

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país, acreditarán la capacidad financiera mediante la información y documentos aportados por estos, o por sus integrantes, en su propuesta, con la presentación de por lo menos:

- Estados financieros dictaminados en la moneda local del país en el cual fueron emitidos (que incluya como mínimo Balance General y Estado de Resultados con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión) y adicionalmente convertidos a pesos colombianos por parte de un contador público colombiano.
- Notas a los estados financieros (con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión).
- Copia de la tarjeta profesional del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos, expedido por la junta central de contadores de Colombia.

**Nota 2:** Los proponentes extranjeros que cuenten con una sucursal en Colombia, podrán acreditar la capacidad financiera bien sea con los estados financieros de la sucursal, o los estados financieros de la casa matriz, caso en el cual deberán cumplir la documentación exigida antes descrita para los "proponentes extranjeros sin domicilio en el país".

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 SGerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w.emtel.net.co Popayán • Cauca



# d. Razón de cobertura de intereses:

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Valor Mínimo = igual o mayor a 8 veces

Utilidad Operacional

Razón de Cobertura de Intereses: ------ = mayor o igual a 8

Gastos de Intereses

Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de endeudamiento se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.

(ii) Indicador = 
$$\frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación}_{i}\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación}_{i}\right)}$$

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA. Notas:

Se acepta que el proponente no haya tenido gastos de intereses en el año gravable 2023, en consecuencia, de lo cual su razón de cobertura de intereses podrá ser indeterminada.

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Reguisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

# e. Capacidad organizacional

La capacidad organizacional para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal (siempre y cuando sean personas jurídicas) se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, el cálculo de este índice se realizará con base a la suma ponderada de cada una de las partidas de cada uno de sus integrantes.

EMTEL mi empresa	INVITACIÓN PÚBLICA	CODIGO: FR.01.CO VERSIÓN: 03
	//GEN.0/A( 27-12-2019	VIGENCIA: 27-12-2019
	Proceso: CONTRATACIÓN	Página 26 de 71

Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes indicadores:

# f. Rentabilidad del patrimonio

El cual determina la rentabilidad del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo: Igual o mayor al 13%

Utilidad Operacional

Rentabilidad del Patrimonio: (-----) = mayor o igual a 13%

Patrimonio

# FORMULA OFERENTE PLURAL:

 $RP = (\Sigma(Uon \times \%n) \div \Sigma (Pn \times \%n))$ 

Dónde:

Uon = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.

RP = Rentabilidad del patrimonio del consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión.

**Nota 1:** Cada uno de los integrantes de una oferta plural, aportará al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

**Nota 2:** En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no hábil.

Nota 3: Esta información será tomada del Registro Único de Proponentes.

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA.

# g. Rentabilidad del activo

Interpretación: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Valor Mínimo = Igual o mayor al 8%



Utilidad Operacional

Rentabilidad del Activo: (------) = mayor o igual a 8%

Activo Total

Para proponentes plurales:

# FORMULA OFERENTE PLURAL:

 $RA = (\Sigma (Uon x \%n) \div \Sigma (Atn x \%n))$ 

Dónde:

Uon = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Atn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA.

**Nota:** Para el caso de consorcios y uniones temporales, se tomará la suma ponderada de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje para determinar la Capacidad financiera y la Capacidad de la Organización, exceptuando el capital de trabajo.

**Nota**: En los cálculos de todos los indicadores financieros y organizacionales, no habrá en ningún caso aproximaciones y se trabajará con dos decimales.

# h. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

# **15.2.3 CRITERIOS HABILITACION TECNICA**

# 15.2.3.1 PROPUESTA DEL RECURSO HUMANO

	CONTROL PLIEGO DE CONDICIONES	CODIGO: FR.01.CO
EMTEL	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 03
ni empresa	MGENCIA: 27-12-2019	VIGENCIA: 27-12-2019
	Proceso: CONTRATACIÓN	Página 28 de 71

El proponente tendrá que presentar una carta donde adquiere un compromiso inequívoco de suministrar el siguiente personal.

# 15.2.3.1.1. PERSONAL MÍNIMO

**Equipo Mínimo De Trabajo:** El proponente deberá contar con el recurso humano solicitado y presentar junto con su propuesta la HOJA DE VIDA CON SUS ANEXOS, con la experiencia y perfil requerido, que será verificado por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN EMTEL S.A. E.S.P., conforme con los siguientes requerimientos:

No.	PERSONAL	REQUERIMIENTO	PERFIL	REQUISITOS
1	Director del Proyecto* (Profesional Grado 4)	TP + POS + 24 MEL + 36 MER	Alternativa 1: Experiencia profesional de 24 meses y 36 meses de experiencia en cargos de coordinación o dirección de proyectos tecnológicos o educativos o sociales. Alternativa 2: Experiencia profesional de 36 meses y 12 meses de experiencia en cargos de coordinación o dirección de proyectos tecnológicos o educativos o sociales.	administración o economía o educación o ingeniería o Ciencias sociales y humanas con postgrado en las áreas de las ciencias de la educación, Ciencias sociales y
2	Profesional Administrativo* (Profesional Grado 2)	TP + 12 MEL + 24 MER	Alternativa 1: Experiencia profesional de 12 meses y 24 meses de experiencia en proyectos tecnológicos o educativos o sociales. Alternativa 2: Experiencia profesional de 12 meses y postgrado en los NBC de administración o económicas o educativas.	Un (1) profesional con título de pregrado en los NBC de administración o economía o ingeniería.
3	Profesional Financiero* (Profesional Grado 2)	TP + 12 MEL + 24 MER	Alternativa 1: Experiencia profesional de 12 meses y 24 meses de experiencia en proyectos tecnológicos o educativos o sociales. Alternativa 2: Experiencia profesional de 12 meses y postgrado en los NBC de administración o económicas o educativas.	Un (1) profesional con título de pregrado en los NBC de economía, administración, contaduría y afines o ingeniería.

# EMTEL vil empresa

# INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: FR.01.CO

Proceso: CONTRATACIÓN

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 29 de 71

VERSIÓN: 03

No.	PERSONAL	REQUERIMIENTO	PERFIL	REQUISITOS
4	Coordinador Operativo* (Profesional Grado 2) Se requieren tres coordinadores, esperando que cada uno este liderando las actividades operativas y logísticas en aproximadamente 6 municipios, es decir que se espera que los municipios se agrupen en tres grandes grupos, dependiendo de la estrategia logística que se plantee.	TP + 12 MEL + 12 MER	Alternativa 1: Experiencia profesional de 12 meses y 12 meses de experiencia como coordinador o profesional en proyectos tecnológicos o educativos o sociales. Alternativa 2: Postgrado en los NBC de administración o económicas o educativas o ingenierías.	Cuatro (4) profesionales con título de pregrado en las áreas del conocimiento la administración o economía o ingeniería o humanidades o educación
5	Coordinador Tecnológico* (Profesional Grado 2) Se requieren tres coordinadores, esperando que cada uno este liderando las actividades tecnológicas en aproximadamente 6 municipios, es decir que se espera que los municipios se agrupen en tres grandes grupos, dependiendo de la estrategia logística que se plantee	TP + 12 MEL + 12 MER	Alternativa 1: Experiencia profesional de 12 meses y 12 meses de experiencia como coordinador o profesional en proyectos tecnológicos o educativos o sociales. Alternativa 2: Postgrado en los NBC de administración o económicas o educativas o ingenierías.	Cuatro (4) profesionales con título de pregrado en las áreas del conocimiento, la administración o economía o ingeniería
6	Coordinador Pedagógico* (Profesional Grado 2) Se requieren tres coordinadores, esperando que cada uno este liderando las actividades pedagógicas y académicas en aproximadamente 6 municipios, es decir que se espera que los municipios se agrupen en tres grandes grupos, dependiendo de la estrategia logística que se plantee	TP + 12 MEL + 12 MER	Alternativa 1: Experiencia profesional de 12 meses y 12 meses de experiencia como coordinador o profesional en proyectos tecnológicos o educativos o sociales. Alternativa 2: Postgrado en los NBC de administración o económicas o educativas o ingenierías.	Cuatro (4) profesionales con título de pregrado en las

 Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 & Gerencia (FAX) (052) 824 28 05

 w w w.e mtel.net.co

 Popayán • Cauca



# INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: FR.01.CO

Proceso: CONTRATACIÓN

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 30 de 71

VERSIÓN: 03

No.	PERSONAL	REQUERIMIENTO	PERFIL	REQUISITOS
No.	APOYO OPERATIVO (Técnico Grado 5) Se requieren cuatro apoyos operativos, que apoyen labores operativas y logísticas en los tres grandes	TP	PERFIL Alternativa 1: TP Alternativa 2: TFTG + 24 MEL Alternativa 3: TFT + 12 MEL Alternativa 4: 2 años de ES+ 12 MEL	Alternativa 1: Profesionales con título de pregrado en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas; con postgrado en las áreas de en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas. Alternativa 2: Tecnólogos en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación
	grupos en las 52 sedes, cada uno atenderá aproximadamente 10 sedes cada uno			Ciencias sociales y humanas y 24 meses de experiencia laboral. Alternativa 3: Técnicos en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas y 12 meses de experiencia laboral. Alternativa 4: Estudiante de pregrado en mínimo 4 semestre en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o



# INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

WITACION POBLICA

Proceso: CONTRATACIÓN

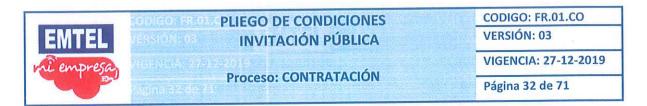
Página 31 de 71

VIGENCIA: 27-12-2019

	PERSONAL	REQUERIMIENTO	PERFIL	REQUISITOS
			-	Alternativa 1: Profesionales con título de pregrado en área de conocimiento en Economía,administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y
				humanas; con postgrado en las áreas de en área de conocimiento en Economía,administración, contaduría y afines o Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y
8				humanas. Alternativa 2: Tecnólogos en área de
		Σ.O.	Alternativa 1: TP	conocimiento en Economía,administración, contaduría y afines o
	Auxiliar Administrativo	TP	Alternativa 2: TFTG + 24 MEL Alternativa 3: TFT + 12 MEL Alternativa 4: 2 años de ES+ 12 MEL	Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas y 24 meses de experiencia laboral.
				Alternativa 3: Técnicos en área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines o
				Ciencias de la educación o Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines o Ciencias sociales y
				humanas y 12 meses de experiencia laboral. Alternativa 4: Estudiante de pregrado en mínimo 4
				semestre en área de conocimiento er Economía,administración contaduría y afines o
				Ciencias de la educaciór o Ingeniería, arquitectura urbanismo y afines o Ciencias sociales y humanas y 12 meses de

**CONVENCIONES:** TB: Titulo Bachiller; TFT: Titulo Formación Técnica; TFTG: Titulo Formación Tecnológica; TP: Título profesional; MA: Titulo Postgrado Maestría; E: Titulo Postgrado Especialización; MEL: Meses de experiencia laboral; ES: Educación superior; MER: Meses de experiencia relacionada.

Calle 5 No. 5 - 68 CAM ∨ Etapa 
 Conmutador (052) 824 33 33 
 Gerencia (FAX) (052) 824 28 05
 w w w.emtel.net.co
 Popayán • Cauca
 Popayán • Cauca



El proponente en su oferta deberá acreditar la formación profesional y la experiencia de los profesionales mencionados en los numerales 1°, 2° y 3°. Para tal fin, deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior.
- Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran.
- Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación de contratos (en caso de contar con fecha de terminación, se tomará como terminación la fecha de expedición del documento), y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo.

En el caso de que la acreditación de la experiencia del recurso humano sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

La experiencia general del profesional cuando se solicite solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matricula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional.

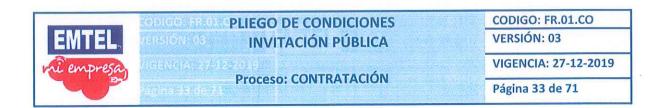
De igual forma, para aquellos títulos obtenidos en el exterior, se deberán aportar sus respectivas convalidaciones por parte del Ministerio de Educación o la entidad que haga sus veces a fin de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de selección.

El proponente debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice al proponente a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido el proponente, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del contrato durante su duración.

El personal aquí señalado estará obligado a reemplazar parte de él cuando la supervisión, de manera justificada, lo solicite, garantizando en todo momento su presencia y resultados dentro de la ejecución contractual.

**NOTA:** Para hacer efectivo el primer pago, previa aprobación por parte de la Interventoría y la supervisión, EL CONTRATISTA deberá acreditar a EMTEL S.A E.S.P, la vinculación de todo el personal mínimo requerido y mencionado en el numeral **15.2.3.1.1. PERSONAL MÍNIMO,** incluido los literales 4°,5°,6°, 7° y 8°, con la respectiva documentación solicitada en este numeral.

#### 15.2.4. EXPERIENCIA



Conforme el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las cámaras de comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: 1. Experiencia – Los contratos o convenios celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos o convenios celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tendo participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tencer nivel y su valor con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tencer nivel y su valor con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tencer nivel y su valor con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tencer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo de siete (7) contratos y/o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:

# 15.2.4.1. CLASIFICACIÓN

Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en el RUP. Así mismo, cada uno de los contratos o convenios aportados deberá cumplir en al menos dos (2) códigos de las clasificaciones exigidas en el presente pliego y, la sumatoria de los mismos deberá contener mínimo doce (12) de los códigos UNSPSC.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
432015	Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema	
432115 Computadores		
432231	Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales	
432322	Software de gestión de contenidos	
432325	Software educativo de referencia	
432335	Software de intercambio de formación	
441119	Tableros	
451116	Proyectores y suministros	
551116 Material de referencia de software electrónico		
561215	561215 Mobiliario general de aula	
561218	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales	
601016	Diplomas o certificados de capacitación	
801016	Gerencia de proyectos	
811416	Cadena de suministro	
861017 Servicios de capacitación vocacional no – científica		
861415	Servicios de guía educativo	
861417	Tecnología educacional / Laboratorios de idiomas / Tecnología audiovisual / Instrucción programada asistida por computador	

El proceso se encuentra clasificado en los códigos:

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa I Conmutador (052) 824 33 33 Section Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w.emtel.net.co Popayán ∘ Cauca



En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido sancionado o no.

# 15.2.4.2. EXPERIENCIA EN SMMLV

La sumatoria del valor de los contratos y/o convenios acreditados expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de los respectivos contratos deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial (expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2025).

Así mismo, al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2025 y, este, deberá cumplir con al menos una de las condiciones establecidas en el numeral 15.2.4.2.1. del presente pliego.

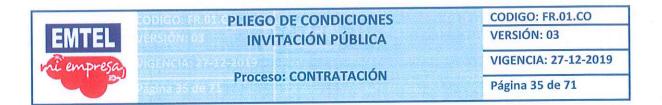
**15.2.4.2.1. Objeto:** Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y, en razón al principio de autonomía administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, EMTEL SA ESP establece que el objeto de los contratos y/o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida deben contemplar la **implementación de planes, programas y/o proyectos** que abarquen los siguientes criterios:

- 1. Al menos dos (2) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar el mejoramiento de la calidad educativa y/o ambientes escolares con recursos interactivos y/o apropiación de soluciones tecnológicas interactivas en instituciones educativas oficiales.
- Al menos dos (2) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar el fortalecimiento de entornos digitales y/o incorporación de recursos digitales en las instituciones educativas oficiales.
- **3.** Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá incorporar programas de cualificación de docentes.
- 4. Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá incorporar el apoyo o implementación de programas y/o modelos educativos a estudiantes en instituciones educativas oficiales.
- Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar el suministro de tecnología para la ejecución de proyectos.

**NOTA:** NO podrá acreditarse en un mismo contrato más de un (1) aspecto requerido por cada numeral contemplado en el presente literal.

**15.2.4.3. TEMPORALIDAD:** Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo treinta y seis (36) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa i Conmutador (052) 824 33 33 Section Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w . e m t e l. n e t. c o Popayán • Cauca



**15.2.4.4. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS:** Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios aportados en el numeral 15.2.4.2.1 deberá acreditar la ejecución de proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

# 15.2.4.5. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

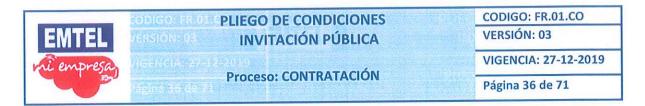
Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá aportar Contrato y/o Convenio y/o Certificación y/o acta de liquidación y/o terminación.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

## 15.2.4.6. CONTENIDO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS:

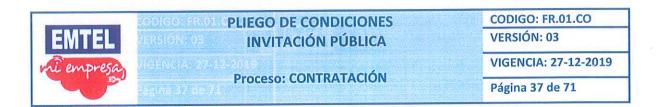
Los Contratos y/o convenios que los proponentes presenten a consideración de EMTEL S.A.S. E.S.P. deberán cumplir adicionalmente con las siguientes exigencias:

- Todo proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente. En consecuencia, para verificar la experiencia exigida deberá presentar copia del convenio y/o contrato Para que la documentación adicional que evidencie la experiencia solicitada, sea idónea para la verificación de la misma, es necesario que contenga la siguiente información: Objeto, Plazo, Número del Contrato (en caso de que exista), Contratante, teléfono y dirección, Nombre del contratista y actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
- En el evento que un contrato y/o convenio que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen el proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá



aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta la totalidad de la experiencia en SMMLV para el aporte de la experiencia en el presente proceso.

- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato y/ convenio, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos y/o convenios que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor del servicio, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del servicio no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.
- En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de servicios.
- Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.
- Para efectos de la evaluación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.
- Los valores de los contratos y /o convenios aportados serán tenidos en cuenta expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la terminación del contrato y/o convenio aportado como soporte de experiencia.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:
  - Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.



- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.
- Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un "Cuadro de Conversión de valores" que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

NOTA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- a) En caso de que la experiencia sea soportada por uno o varios socios, esta deberá estar debidamente certificada. Para este caso, el representante legal de la firma debe certificar ante EMTEL S.A. E.S.P. el vínculo del aportante de la experiencia, como socio de la compañía. Igualmente es indispensable que en el RUP de la empresa se vea reflejada la experiencia del socio quien carga la experiencia según el objeto requerido. Este es un requisito habilitante en caso de que la sumatoria de los contratos no esté igual o por encima del presupuesto, no se tendrá en cuenta para calificación.
- b) Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.
- c) El valor total de los contratos o convenios celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la vigente en dicho año.
- d) En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.
- e) En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 Sector Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w.emtel.net.co Popayán ∘ Cauca



experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

f) No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

**EMTEL S.A. E.S.P.**, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la entidad, se rechazará la propuesta.

## 16. SUBSANACIÓN:

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en durante otorgado por la entidad establecido en el cronograma.

# 17. DECLARATORIA DE DESIERTA

**EMTEL S.A. E.S.P.** declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de **EMTEL S.A. E.S.P.** o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

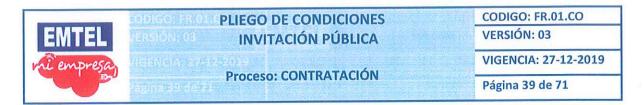
# 18. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por EMTEL S.A. E.S.P. antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

## 19. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, EMTEL S.A. E.S.P. procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

# 20. RECHAZO

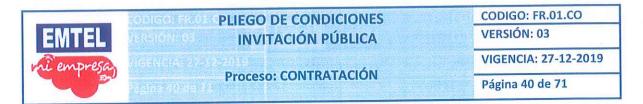


En adición a otras causas previstas por la Ley, EMTEL S.A. E.S.P. rechazará las ofertas presentadas por los proponentes que:

- a) Cuando la Oferta sea presentada de forma extemporánea, luego de la fecha y hora exactas señaladas para la finalización del término para presentar Ofertas, y en un lugar diferente al establecido en las Reglas de Participación.
- b) Que la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la ejecución del objeto a contratar, o su valor sea inferior al 95% del mismo.
- c) Hallarse el oferente en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.
- d) No presentar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- e) Encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- f) Encontrarse reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación, con antecedentes disciplinarios vigentes.
- g) Tener antecedentes judiciales vigentes que impidan participar en la invitación y celebrar el contrato.
- h) Tener sanciones vigentes en el Registro del Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- i) Encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.
- j) Cuando solicite presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria y el Oferente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
- k) Cuando LA ENTIDAD en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la Oferta contiene(n) información inconsistente o contradictoria.
- I) Cuando LA ENTIDAD, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la Oferta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al Oferente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes.
- m) Cuando la Oferta sea alternativa o esté condicionada.
- n) Cuando la Oferta sea parcial.
- o) Cuando con posterioridad al cierre de la invitación, los integrantes de una Estructura Plural modifiquen su porcentaje de participación en la oferta, o uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la Estructura Plural o se modifique la modalidad de Estructura Plural escogida.
- p) No incluir la Oferta económica.
- q) Presentar en la Oferta económica con algún valor en moneda extranjera.
- r) Cuando el Valor total de la oferta económica sea superior al presupuesto oficial.

# 21. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de Acto Administrativo motivado, adjudicará



el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La adjudicación de realizará en la fecha y hora establecida en el Cronograma. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en Acta.

En el evento que el ordenador del gasto de EMTEL S.A. E.S.P. o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

# 22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones

**EMTEL S.A. E.S.P.** debe publicar el informe de evaluación de ofertas de acuerdo a los tiempos establecidos en el cronograma.

**EMTEL S.A. E.S.P.**, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, aplicará los factores de selección utilizando la ponderación de elementos de calidad.

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales

deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en invitación.

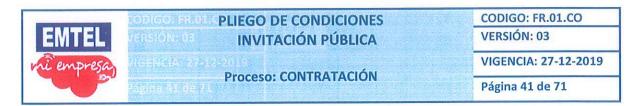
En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

Los elementos de calidad están sustentados en la asignación de puntajes frente a los ítems relacionados a continuación:

**22.1. PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: PUNTOS MÁXIMOS 1.000** La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la invitación.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

Calle 5 No. 5 - 68 CAM ∨ Etapa 
 Conmutador (052) 824 33 33 
 Gerencia (FAX) (052) 824 28 05
 w w w . e m tel.net.co
 Popayán • Cauca
 Popayán • Cauca



**Nota.** El documento soporte para acreditar los criterios de ponderación y selección del presente proceso de selección establecidos en el presente capitulo no son subsanables de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley.

El Puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD (700)	PROPUESTA METODOLOGICA Y OPERATIVA	400
	EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	150
	EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	150
EVALUACION ECONOMICA (190)	PRECIO DE LA PROPUESTA	70
	CUPO CREDITO	115
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (10)		10
INCENTIVOS EMPRENDIMIENT	TOS Y EMPRESAS MUJERES (5)	5
PUNTAJE MÁXIMO POR GRUPO (PUNTOS)		1000

# 22.1.1. FACTOR DE CALIDAD – MÁXIMO 700 PUNTOS

# 21.1.1.1 PROPUESTA TÉCNICA - CUATROCIENTOS (400) puntos

Para este componente se calificará el documento de la propuesta técnica, la cual deberá incorporar:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	El proponente plantea de forma coherente una ruta formativa que integra, tanto en lo conceptual como en lo metodológico, los objetivos del proyecto con los referentes estratégicos establecidos en el documento VISIÓN STEM +: Educación expandida para la vida 2021 (OEI, MEN y Parque Explora), las orientaciones para el fomento de la innovación educativa como estrategia de desarrollo escolar (Oficina de innovación educativa, MEN 2022) y el Plan de Desarrollo Departamental del Cauca.	80
2	El proponente presenta, bajo el enfoque STEAM, una estrategia de formación interdisciplinar que articula acompañamiento pedagógico y tecno-pedagógico, promoviendo el uso	80

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 S Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w.emtel.net.co Popayán • Cauca

# EMTEL ODICO: EN OPLIEGO DE CONDICIONES CODIGO: FR.01.CO INVITACIÓN PÚBLICA VERSIÓN: 03 Proceso: CONTRATACIÓN VIGENCIA: 27-12-2019 Página 42 de 71

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
	responsable de la ciencia, la tecnología y los recursos digitales para el diseño de ambientes de aprendizaje contextualizados en las sedes urbanas, rurales y de Guapi del departamento del Cauca.	
3	El proponente deberá desarrollar una estrategia metodológica que contemple la implementación de actividades de co-creación, involucrando activamente a los beneficiarios del proyecto en cada etapa, con el fin de asegurar que las soluciones y resultados generados respondan a sus necesidades, perspectivas y contexto específico.	80
4	El proponente presenta la propuesta operativa que detalle las acciones de implementación del proyecto orientadas al cumplimiento de las actividades, donde se incluya un mapa de georreferenciación de los puntos de entrega para los insumos tecnológicos. Y un cronograma el cual incorpora las actividades, cantidad y productos a entregar.	80
5	El proponente presenta una descripción detallada del equipo de trabajo y las funciones y acciones a desempeñar de cada uno de los miembros.	80
6	El proponente que NO incorpore en su propuesta técnica cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente en los ítems No. 1, 2, 3, 4 y 5 del presente numeral.	0 por ítem no incorporado

# 22.1.1.2 EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES – MÁXIMO 150 PUNTOS

Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias para la ejecución del proyecto y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la mínima requerida, que permiten a la Entidad demostrar su conocimiento e idoneidad de la siguiente manera:

EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	PUNTAJE
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en procesos de apoyo educativo a estudiantes de instituciones educativas oficiales, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2025.	50
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo cuatro (4) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en procesos de apoyo educativo a estudiantes de instituciones educativas oficiales, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2025.	150

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 S Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w . e m t e l. n e t.co Popayán • Cauca

	COULCO, ER OUCPLIEGO DE CONDICIONES	CODIGO: FR.01.CO
EMTEL	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 03
mi empresa	UGENCIA: 27-12-2019	VIGENCIA: 27-12-2019
	Proceso: CONTRATACIÓN	Página 43 de 71

EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	PUNTAJE
El oferente que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados del presente numeral.	0 por ítem NO incorporado

**NOTA 1.** El proponente acreditará lo requerido por la entidad aportando contratos o convenios o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación; adicionales a los requeridos en la habilitación de la experiencia.

# 22.1.1.3 EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES – MÁXIMO 150 PUNTOS

Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias para la ejecución del proyecto y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la mínima requerida, que permiten a la Entidad demostrar su conocimiento e idoneidad de la siguiente manera:

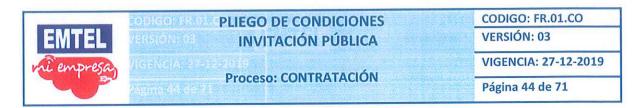
EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	PUNTAJE
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en la dotación de mobiliario escolar en las instituciones educativas oficiales.	150
El oferente que NO incorporé en su propuesta el requisito enunciado en el presente numeral.	0 por ítem NO incorporado

**NOTA 1.** El proponente acreditará lo requerido por la entidad aportando contratos o convenios o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación; adicionales a los requeridos en la habilitación de la experiencia.

# 22.1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA – MÁXIMO 185 PUNTOS

# 22.1.2.1. PRECIO DE LA PROPUESTA – MÁXIMO 70 PUNTOS

El valor de la propuesta deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. EMTEL efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.



El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio, se le asignarán máximo 70 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 70 puntos.

A las demás según la siguiente fórmula:

PMnP X70 PMnP X70

-----; y así sucesivamente. PMyP1 PMyP2

PMnP: propuesta con el menor precio PMyP1: propuesta con el segundo menor precio PMyP2: propuesta con el tercer menor precio

El Proponente debe incluir en su Oferta el **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA** correspondiente al grupo al que se presentará debidamente diligenciado.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

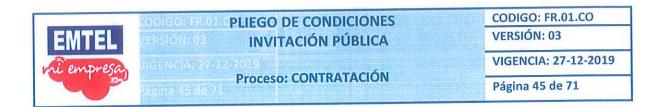
## 22.1.2.2. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO – MÁXIMO 115 PUNTOS

Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del cincuenta por ciento (50%) en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.

Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTOS
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral.	115
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	0

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 Se Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w . e m tel.net.co Popayán • Cauca



Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 50% del presupuesto oficial del grupo ofertado. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.

La vigencia de dicho cupo de crédito deberá ser como mínimo, la misma de la garantía de seriedad de la oferta del presente proceso de selección.

Si el oferente es un proponente plural, el requisito del cupo de crédito aprobado, se deberá cumplir únicamente por uno de los integrantes de la figura plural.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá estar vigente al momento de presentación de la oferta.
- Monto: > o = al 50% del presupuesto oficial del grupo ofertado.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.
- No podrá ser carta de intención, ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos NO se dará puntuación a la propuesta.

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

22.1.3. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 100 PUNTOS

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 % Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w . e m t e l. n e t. c o Popayán • Cauca

	CONICOLER UN PLIEGO DE CONDICIONES	CODIGO: FR.01.CO
EMTEL	VERSIÓN: 03 INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 03
ni empresa	NGENCIA: 27-12-2019	VIGENCIA: 27-12-2019
	Proceso: CONTRATACIÓN	Página 46 de 71

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003, y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria se asignará el puntaje de la siguiente forma:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL	
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano y extranjero	40
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0
TOTAL, DE PUNTOS	100

# 22.1.4. PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD – MÁXIMO 10 PUNTOS

El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en situación de discapacidad tendrá 10 puntos. El cual se obtendrá de la siguiente manera:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	10
Entre 31 y 100	2	10
Entre 101 y 150	3	10
Entre 151 y 200	4	10
Mayor a 200	5	10

El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la participación en la figura plural, para la respectiva contratación.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida.

# 22.1.5. INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES – MÁXIMO 5 PUNTOS

EMTEL S.A. E.S.P. otorgará máximo cinco (5) al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante



legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca en algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres.

# 23. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES

El contratista deberá, tramitar las aprobaciones y licencias correspondientes, en caso de ser necesario, de tal manera que se ejecute en el plazo contractual.

# 24. CONDICIONES DEL CONTRATO

El tipo de contrato a celebrar es un contrato de prestación de servicios, que deriva del trámite propio del proceso de Invitación Pública establecido en los artículos 21 y 23 del Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021.

## 25. OBLIGACIONES

**EL CONTRATISTA**, deberá ejecutar las obligaciones en las condiciones establecidas en los documentos tales cómo el documento técnico, Metodología General Ajustada (MGA), pliego de condiciones, oferta y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de Invitación Pública No. 03-2025, debiendo garantizar el cumplimiento, tiempo y ejecución presupuestal en cada etapa de ejecución contractual del proyecto.

# 25.1. OBLIGACIONES GENERALES

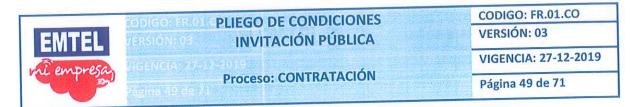
- Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con las condiciones establecidas por la entidad y la propuesta presentada, evaluada y escogida por la entidad ejecutora.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las novedades, dificultades, y/o situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la entidad ejecutora tome las medidas pertinentes.
- Cumplir con en el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales, entregando de forma mensual, al supervisor del contrato, las planillas de seguridad social de todo el personal que interviene en la ejecución del objeto contratado.
- Presentar de manera mensual la ejecución presupuestal de los gastos generales.
- Fresental de manera monsula de occupación procupación a probación.
   Constituir las garantías solicitadas y entregarlas de forma oportuna para su aprobación.
- Constituir las garantias solicitadas y entregande de terme operante perturba participation participation de la perturba de la perturba perturba cuando a ello haya lugar, para garantizar el cumplimento de objeto contractual.
- Tener constante comunicación con la entidad ejecutora y el interventor del proyecto, para garantizar el cumplimento de objeto contractual.
- 8. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades



- **9.** No revelar información sobre las actividades misionales, operacionales, financieras, comerciales u otra sometida a reserva legal o que afecte el funcionamiento normal de la empresa, o que atente contra las estrategias empresariales, negocios o la imagen corporativa de **EMTEL S.A. E.S.P.**
- 10. Suscribir avales de cumplimiento técnico y financiero del proyecto al supervisor de manera mensual

# 25.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Realizar la formación y acompañamiento en uso y apropiación de las TIC para los docentes de las sedes educativas focalizadas.
  - **1.1.** Realizar una (1) jornada de socialización con directivos docentes y docentes que integren la implementación en el aula de la estrategia didáctica de aprendizaje con enfoque STEAM.
  - **1.2.** Realizar una (1) ruta de formación que fundamente los procesos educativos innovadores a los docentes/lideres que apropiaran las aulas STEAM.
  - **1.3.** Realizar 30 jornadas de acompañamiento pedagógico para el uso y gestión de los elementos de dotación que conforman las aulas STEAM de las sedes ubicadas en zona urbana.
  - **1.4.** Realizar 21 jornadas de acompañamiento pedagógico para el uso y gestión de los elementos de dotación que conforman las aulas STEAM de las sedes ubicadas en zona rural.
  - 1.5. Realizar una (1) jornada de acompañamiento pedagógico para el uso y gestión de los elementos de dotación que conforman las aulas STEAM de la sede educativa ubicada en el municipio de Guapi.
    - Realizar un (1) Festival STEAM departamental con la participación de las IEO.
- Realizar taller de formación y acompañamiento sobre el uso de las TIC para la comunidad educativa.
  - 2.1. Realizar taller de formación en apropiación y sensibilización del uso de las TIC a la comunidad educativa.
- 3. Realizar la dotación de nuevas tecnologías para uso de sedes educativas públicas.
  - **3.1.** Suministrar 58 kit modulo laboratorio que responda a la estrategia metodológica y didáctica que promueva la apropiación en el aula de los recursos tecnológicos requeridos para la experimentación e innovación STEAM.
  - **3.2.** Suministrar 58 carro de carga inteligente que sean fácilmente transportables de un aula a otra con seguridad y sin riesgo para las personas o los equipos, en las instituciones educativas oficiales focalizadas.
  - 3.3. Suministrar 58 kits de 20 computadores portátiles por cada aula entregada.
  - **3.4.** Suministrar 58 pantallas interactivas de 75" pulgadas, con herramientas y funciones que faciliten el trabajo de docentes y estudiantes, en las aulas focalizadas.
  - **3.5.** Suministrar 58 estaciones de Trabajo de Docente.

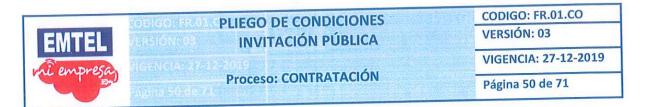


- **3.6.** Implementar soluciones de conectividad WiFi con autonomía eléctrica y un contenedor local de material multimedial y acceso a contenidos educativos mediante una plataforma de administración y gestión de aprendizaje, que trabaje en modo off-line y on-line, en las aulas focalizadas para 58 puntos de acceso de aprendizaje portable.
- **3.7.** Implementar y suministrar 58 kits de recursos de apoyo digitales y físicos requeridos para el despliegue de las experiencias STEAM en cada foco.
- **3.8.** Elaborar 1 parrilla de 144 experiencias STEAM para cuatro (4) focos: Emprendimiento, Sostenibilidad Ambiental, Comunidad y convivencia y Turismo sostenible.
- **3.9.** Implementar y suministrar un sistema de licencias a cinco años de integración de información que permita de manera automática la recolección de datos dispersos de cada institución educativa en las aulas beneficiadas y la sistematización de resultados, reportes y estadísticas que faciliten el seguimiento del proceso educativo y la toma de decisiones frente a bajos desempeños y logros, para la secretaría de educación y los coordinadores de las instituciones educativas focalizadas.
- Realizar talleres de formación y acompañamiento sobre el uso de las TIC para los estudiantes de las sedes educativas focalizadas.
  - **4.1.** Realizar 52 talleres de experiencias creativas que promuevan la apropiación del aula interactiva, y estrategias con enfoque STEAM a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales focalizadas.
- Presentar un informe mensual al supervisor del contrato, en el cual se evidencie el control integral de avance y ejecución.

**NOTA.** Dicho informe debe contener el grado de atraso y/o avance de las actividades contractuales, registros fotográficos y/o graficas que puedan describir la situación del proyecto de acuerdo a las obligaciones pactadas; si aplica igualmente, debe contemplar las dificultades presentadas en el desarrollo de las obligaciones, frente al cumplimiento de las mismas y los correctivos implementados, planes de trabajo ejecutados y programados, informe de comités y avance de compromisos, control del plan de trabajo y planes de acción, cuadros control del presupuesto programado y ejecutado. El informe debe ser entregado en programas que la entidad pueda manipular para responder a requerimientos, Word, y/o Excel

- Realizar un registro fotográfico y entregarlo como un anexo a la finalización del contrato en orden cronológico y por actividad.
- Llevar un registro numerado de los comunicados para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de los mismos.
- Suministrar la información de avance y ejecución al supervisor del contrato cada vez que este lo requiera para la presentación de informes a los entes de control cuando a ello hubiere lugar.
- Presentar un informe final, al vencimiento del contrato, el cual deberá incluir, detalle del estado y avance del contrato, balance general de todas las actividades que se

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 S Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w . e m t e l . n e t . c o Popayán • Cauca



ejecutaron, rendimientos, situación de cada una de las gestiones técnicas, jurídicas y sociales que incluya los inconvenientes presentados en desarrollo del contrato y recomendaciones presentadas por la supervisión. Debe contener gráficas y tablas, registros fotográficos, y/o videos que describan claramente la situación del proyecto.

- 10. Presentar informes ejecutivos, cuando la supervisión del contrato así lo requiera. Los mismos deben contener una síntesis del estado, avance y gestión en general del contrato designado, además de gráficas, tablas y/o registros fotográficos, que permitan describir claramente la situación del proyecto.
- 11. Presentar para los correspondientes pagos, además del informe de ejecución, supervisión contractual y recibo a satisfacción del supervisor, los contratos de arrendamiento de equipos de cómputo y de mobiliario, así como los gastos de útiles, papelería y fotocopia; dotación logística y material de identificación, auxilio de movilidad, auxilio de conectividad, almacenamiento y bodegaje entre otros; y en general los gastos de administración aprobados dentro del proyecto, en los que EL CONTRATISTA haya incurrido mensualmente, a la fecha de radicación del informe para pago. Aunado a ello, deberá acreditar y adjuntar las planillas de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) del personal empleado durante la ejecución del contrato.

# 26. GARANTÍAS

# 26.1. GARANTÍA DE SERIEDAD

El oferente deberá anexar a su oferta, a favor de EMTEL S.A. E.S.P. una garantía que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y su término será desde el día de presentación de la oferta y por TRES (3) MESES más, esta garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera.

Se entenderá el cumplimiento del presente literal con la presentación de la Garantía de la Seriedad de la propuesta en el componente 1 que contempla la presentación de los documentos habilitantes.

# 26.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

**CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA A FAVOR DE EMTEL S.A. E.S.P.**: Una vez perfeccionado el contrato se considera procedente, de conformidad con las normas legales vigentes en materia de contratación estatal, que EL CONTRATISTA se obligue a constituir como beneficiario a EMTEL S.A. E.S.P. Así mismo, debe constituirse la póliza de la garantía única de cumplimiento en favor de ENTIDADES ESTATALES, y expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, la garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato.

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 S Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w . e m tel.net.co Popayán • Cauca



El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la EMTEL S.A. E.S.P ante una compañía de seguros, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

**A. CUMPLIMIENTO**: De todas y cada una de las obligaciones que emanen del contrato, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, con vigencia igual al término de ejecución de este contrato y seis (6) meses más.

**B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIOS:** Que garantice que los bienes y servicios cumplan con la calidad pactada y que se sean aptos para el servicio que fueron adquiridos, por el veinte (20%) del valor del contrato, por el término de su vigencia y seis (6) meses más.

**C. PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el oferente emplee en la ejecución del negocio ofrecido, por el cinco por ciento (5%) del valor del mismo y con una duración igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

Si se prorroga, adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías señaladas en este elemento, de acuerdo a las normas legales vigentes

**D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Que ampare al asegurado de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a EMTEL S.A. E.S.P. con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por la cuantía del presente contrato y conforme al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 del 2015, no podrá ser inferior a QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado EL CONTRATISTA, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS, EMTEL S.A. E.S.P.

Si se prorroga, adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

**NOTA:** La aprobación de las garantías por parte de la EMTEL S.A. E.S.P.es requisito previo para el inicio de la ejecución de los contratos, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.



# 27. CLAUSULAS ESPECIALES A TENER EN CUENTA

Le está prohibido al contratista ejecutar ítems o actividades no previstos en el contrato, sin que previamente se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que EMTEL S.A. E.S.P. no reconocerá valores por tal concepto.

# 28. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

No.	ACTIVIDAD	TERMINO
	Publicación de la invitación pública página web de EMTEL S.A. E.S.P. en link https://www.emtel.com.co/mi- empresa/contratacion Publicación de los pliegos de condiciones con inclusión del cronograma establecido para la respectiva Invitación Pública.	19 de mayo de 2025
2	Término para formular observaciones al pliego de condiciones.	Hasta las 4.00 p.m.
3		22 de mayo de 2025
4	Diaza máximo para expedir Adendas	30 de mayo de 2025
5	Cierre de la Invitación y plazo máximo de entrega de ofertas.	23 de mayo de 2025, desde las 8:00 a.m. hasta las 12 m. y desde la 1:00 p.m., hasta las 4:00 p.m
6	Publicación del informe de proponentes habilitados y no habilitados	26 de mayo de 2025
7	Subsanación	27 de mayo de 2025
8	Publicación del informe final de proponentes habilitados o no habilitados	27 de mayo de 2025, a las 5:00 p.m.
9	Publicación del informe de evaluación ponderación y aceptación de la oferta, que sera publicada en la página web de EMTEL S.A. E.S.P. er link https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion	á 28 de mayo de 2025, a las n8:00 am
10	Término para formular observaciones a la	a29 de mayo de 2025, hasta las 12 m.
11	Respuesta a las observaciones y Selección por parte de representante legal al oferente de conformidad con l establecido en los pliegos de condiciones recomendación del comité evaluador.	el o 30 de mayo de 2025, hast ylas 4:00 pm.
12	Comunicación Motivada Adjudicación del contrato	30 de mayo de 2025



# 29. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Conocer los riesgos que afectarían este proyecto, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación Con este propósito se preparó el estudio definido en este numeral, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas, planes de contingencia y continuidad del proyecto a contratar:

**TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**RIESGO PREVISIBLE**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

**RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo de contrato. La entidad y los interesados discutirán, la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que se encuentre propuesta en el proyecto de pliego de condiciones, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

**ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles: Los riesgos involucrados en la contratación estatal se encuentran descritos en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 como aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

TIPIFICACIÓN	EST	rimación	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN DEL RIESGO
	PROBAB ILIDAD	VALORACIÓN		
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
No pago oportuno, por parte del contratista, al personal del proyecto en relación con salarios, prestaciones sociales, transporte y demás beneficios a que tengan derecho.	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
El incumplimiento en el servicio en cuanto a horarios, entrega de materiales, realización de las actividades y demás previstas en el cronograma	Alta	100%	Contratista	Se exige póliza de cumplimiento
El riesgo económico se deriva del comportamiento del mercado, tales como fluctuaciones de los precios de los	Medio	100%	Entidad	Se tendrá en cuenta el valor cambiario del día de

En atención a lo anterior EMTEL S.A. E.S.P. los tipifica así:

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 Section Gerencia (FAX) (052) 824 28 05 w w w . e m t e l.n e t.co Popayán • Cauca

# INVITACIÓN PÚBLICA

EMT

ni empres

CODIGO: FR.01.CO

Proceso: CONTRATACIÓN

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 54 de 71

VERSIÓN: 03

TIPIFICACIÓN	ESTI	MACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN DEL RIESGO
insumos, desabastecimiento y estipulación de los mismos. El riesgo cambiario en los procesos que se genere en los				la presentación de la oferta con el fin de evitar fluctuaciones cambiarias
Riesgo en los tiempos de entrega, el trasporte y los costos del mismo adicionado a la escasez de bienes importados que se presenta por problemas de comercio internacional relacionado con la coyuntura de trasporte marítimo de mercancías, la escasez de contenedores y el aumento del valor de los fletes y escases de trasporte marítimo y terrestre.	Alto	100%	Entidad	Realizar los pedidos de bienes y/o servicio inmediatamente se inicie la ejecución contractual.
Riesgos de fuerza Mayor y/o caso fortuito	Baja	50% 50%	Contratista Contratante	Realizar ajustes a cronograma y al plan de trabajo y ejecuciór financiera de acuerdo a marco legal aplicable
Riesgos de Orden Público en zonas de conflicto	Medio	50%	Contratista	Realizar ajustes a cronograma y al plan du trabajo y ejecución financiera de acuerdo a marco legal aplicable

Dado en Popayán, a los 19 días del mes de mayo glel año 2025.

TATIANA IVETH MORENO/PALACIOS

Representante Legal EMTEL S.A. E.S.P.

Proyectó: Leidy Viviana Anaya - Profesional Especializada OV Revisó: Pablo Andrés Orozco Valencia - Jefe Oficina Asesora Jurídica- Aspectos Jurídicos. Technologia Revisó: Jeannette Liliana Méndez Velasco, Directora integración Tecnología - Aspectos Técnicos. Revisó: María Claudia Vélez Ramírez - Director Contabilidad y Presupuesto - Aspectos Financieros Paprobó: Tatiana Iveth Moreno Palacios – Gerente EMTEL S.A. E.S.P.



# INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 55 de 71

# ANÁLISIS DEL RIESGO

	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD E IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
	Administrativos	Imposibilidad de desarrollar la totalidad de las actividades por parte del contratista	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	<ol> <li>No cumplimiento de los objetivos</li> <li>No presencialidad</li> </ol>	<ol> <li>Establecer medidas administrativas para evitar incumplimiento por parte del contratista.</li> <li>Plantear actividades virtuales y presenciales que permitan el correcto desarrollo de las actividades</li> </ol>
_	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Imposibilidad de cumplir con las condiciones mínimas establecidas en el objeto.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	<ol> <li>Suspensión del contrato</li> <li>Liquidación unilateral o por mutuo acuerdo.</li> </ol>	1.       Llevar a cabo         actividades       de         acuerdo       con         condiciones       mínimas         de bioseguridad.       2.         2.       Seguir       los         lineamientos       y         orientaciones       establecidos por las         entidades       oficiales en         temas       de         bioseguridad.       de
1. Propósito (Objetivo General)	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Derrumbes u otros fenómenos naturales que puedan afectar el correcto desarrollo de las actividades.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	<ol> <li>Imposibilidad de ingresar a los municipios por vías principales.</li> <li>Imposibilidad de desarrollar las actividades en los tiempos esperados</li> </ol>	1.         Plan         de           contingencia         para           analizar rutas alternas         que         puedan         servin           para         la         movilidad         apropiada para         llegan           a todos los sitios         servin         servin         servin         servin
	Operacionales	Falta de voluntad para participar en las actividades por parte del		1. Imposibilidad de cumplir con las metas del proyecto.	1. Mediar con los entes gubernamentales.
	Legales	municipio. Variaciones normativas que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de llegar a la afectación contractual	Impacto: 4. Mayor	<ol> <li>Suspensión del proyecto o alteración en la ejecución de este</li> </ol>	<ol> <li>Definir cláusula: específicas de seguridad jurídica el el contrato.</li> <li>Prorroga de tiempo en la ejecución del proyecto.</li> </ol>
2.Componente (Productos)	Operacionales	contractual. Los beneficiarios no incorporan apropiadamente las TIC.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	<ol> <li>Los beneficiarios no mejoran sus habilidades.</li> </ol>	



# DEIGO EROS PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: FR.01.CO

VERSIÓN: 03

Proceso: CONTRATACIÓN

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 56 de 71

	De mercado De costos	Incumplimiento de los tiempos y logística de abastecimiento por parte del proveedor. Volatilidad de precios de los equipos (TRM)	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado Probabilidad: 4. Probable Impacto: 0. Morece	<ol> <li>Incumplimiento en la entrega de equipos.</li> <li>Retraso en el cronograma de entregas del proyecto.</li> <li>Incumplimiento en la entrega de equipos.</li> <li>Retraso en el</li> </ol>	1.Análisisdedisponibilidaddelmercadodelosequipos a entregar.2.Proyección en elcronogramadeentrega.1.1.Proyeccióndepromediopromediodelasultimas TRM.
			2. Menor	cronograma de entregas del proyecto	2. Análisis de disponibilidad del mercado de los equipos a entregar.
	Operacionales	Baja participación de la comunidad en las actividades propuestas en el proyecto.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	1. Mal uso de las herramientas	1. Realizar seguimiento al uso adecuado de las herramientas suministradas a los municipios.
3. Actividad	Administrativos	Imposibilidad de desarrollar el proceso de acompañamiento a los beneficiarios.	Probabilidad: 3.Moderado Impacto: 4. Mayor	<ol> <li>No cumplimiento de los productos establecidos en el objetivo.</li> <li>Imposibilidad de brindar asistencia técnica y acompañamiento presencial a los beneficiarios.</li> <li>No presencialidad con las entidades involucradas.</li> </ol>	<ol> <li>Brindar asistencia técnica con metodologías virtuales.</li> <li>Diseñar e implementar el uso de guías y manuales de orientación.</li> </ol>
	Operacionales	1. Uso inapropiado de los equipos por parte de beneficiarios	Probabilidad: 3.Moderado Impacto: 4. Mayor	1. Daños parciales o totales en los equipos.	<ol> <li>Capacitación en buen uso de equipos a los beneficiarios.</li> </ol>
	De calendario	1. Demoras en el tiempo de Ejecución del suministro	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	1. Suspensión del contrato 2. Liquidación unilateral o por mutuo acuerdo	<ol> <li>Desarrollar un plan de contingencia que permita al contratista presentar un acuerdo frente a cambios de especificaciones técnicas planteadas inicialmente</li> </ol>
	De mercado	1. Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos tecnológicos.	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	<ol> <li>Especificaciones técnicas diferentes a las planteadas inicialmente</li> </ol>	concertación con los

 Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa I Conmutador (052) 824 33 33 Gerencia (FAX) (052) 824 28 05

 w w w . e m tel.net.co

 Popayán • Cauca

	CONICIONES	CODIGO: FR.01.CO
EMTEL	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 03
AT PHADROSA	AGENCIAT27-42-2019	VIGENCIA: 27-12-2019
	Proceso: CONTRATACIÓN	Página 57 de 71

# **ANEXOS - FORMATOS**

La no presentación de los formatos del proceso de contratación por parte del proponente adjudicatario será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El formulario de condiciones del presente proceso de contratación cuenta con los siguientes formatos que deberán ser tenidos en cuenta, los cuales hacen parte integral del mismo:

FORMATOS:

FORMATO	No.	1	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
FORMATO	No.	2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMATO	No.	3	CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE
			SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES
FORMATO	No.	Д	CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
FORMATO	No.		MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN
FURIMATO	140.	0	CONSORCIO
FORMATO	No.	6	MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
FURIMATO	NO.	0	
FORMATO	No.	7	OFERTA ECONÓMICA
FORMATO	No.	8	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FORMATO	No.	9	DECLARACIÓN JURAMENTADA



# Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores EMTEL S.A. E.S.P La ciudad

# Referencia: Proceso de Contratación de Invitación Pública No. 03 del 2025

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de EMTEL S.A. E.S.P. respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

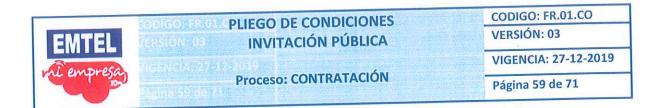
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

 Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 Section (FAX) (052) 824 28 05

 www.emtel.net.co

 Popayán • Cauca



8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la prestación del servicio la cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

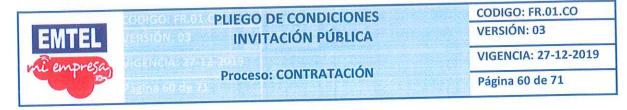
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto [Nombre] [Dirección de la compañía] Teléfono y Celular [Teléfono de la compañía] [Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente Nombre:



# COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores EMTEL S.A. E.S.P.

# Referencia: Proceso de Contratación de Invitación Pública No. 03 del 2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de EMTEL S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Invitación Pública No. XX del 2024

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso invitación Pública No. XX del 2024

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación XX nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO: FR.01.CO VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 61 de 71

## FORMATO No. 3 (SOLAMENTE PERSONAS JURÍDICAS)

# CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Cuidad, \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025

Señores EMTEL S.A. E.S.P. Popayán - Cauca

Respetados señores:

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), certifica que la sociedad\_\_\_\_\_\_, identificada con el NIT N° \_\_\_\_\_\_, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente, (Se firma según el caso por:)

(Nombre) C.C. Matricula Profesional N° Revisor Fiscal.

(Nombre) C.C. Representante Legal



# CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Popayán, \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025

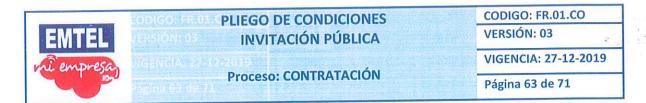
Señores EMTEL S.A. E.S.P. Popayán - Cauca

Respetados señores:

(Nombres y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la sociedad que represento con Nit No. \_\_\_\_\_, no se hayan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, en el decreto 128 de 1976, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1474 del 2011 y las demás normas que regulen la materia, para contratar con recursos provenientes del contrato, cuyo objeto es: "\_\_\_\_\_".

En constancia de lo anterior, firma:

(Nombre) C.C. Representante Legal



# FORMATO No. 5 MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

CIUDAD, \_\_\_\_\_ (FECHA)

SEÑORES

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P,

CIUDAD

**REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO.** 

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la invitación publica de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más, más el término de liquidación del mismo

2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) <sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup>El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El consorcio se denomina consorcio \_\_\_\_\_

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.

5. El representante del consorcio es \_\_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con c. c. no. \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del consorcio es:

DIRECCIÓN DE CORREO DIRECCIÓN ELECTRÓNICA TELÉFONO TELEFAX CIUDAD

	PLIEGO DE CONDICIONES	CODIGO: FR.01.CO
EMTEL	VERSIÓN 08 INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 03
ni empresa	MGENCIA 22-12-20101	VIGENCIA: 27-12-2019
	Proceso: CONTRATACIÓN	Página 64 de 71

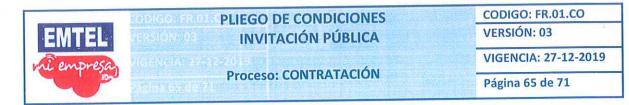
En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES) (NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO)

 Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa III Conmutador (052) 824 33 33 Section (FAX) (052) 824 28 05

 w w w . e m tel.net.co

 Popayán • Cauca



# MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Ciudad, \_\_\_\_\_\_ (fecha) SEÑORES EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P POPAYÁN

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA No.

Los suscritos, \_\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) y \_\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la unión temporal que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la selección abreviada de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.

2. La unión temporal está integrada por:

NOMBRE Y NIT	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>(1)</sup>	PARTICIPACIÓN EN LA UNIÓN TEMPORAL (%) <sup>(2)</sup>

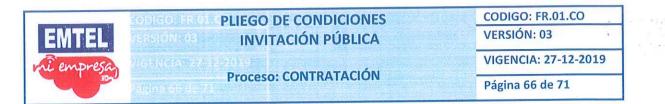
<sup>(1)</sup> Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La unión temporal se denomina unión temporal \_\_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria.

5. El representante de la unión temporal es \_\_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía no. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos



con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la unión temporal es:

## DIRECCIÓN DE CORREO DIRECCIÓN ELECTRÓNICA TELÉFONO TELEFAX CIUDAD

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2025.

(nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes) (nombre y firma del representante legal de la unión temporal)



# OFERTA ECONÓMICA

Ciudad, \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025

Señores EMTEL S.A. E.S.P. Popayán - Cauca

Respetados señores, a continuación, se relaciona la oferta económica:

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	CANT	PRODUCTO ENTREGABLE	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
	Realizar jornada de socialización con directivos docentes y docentes que integren la implementación en el aula de la estrategia didáctica de aprendizaje con enfoque STEAM.	1	Jornada de Socialización		
	Realizar ruta de formación que fundamente los procesos educativos innovadores a los docentes/lideres que apropiaran las aulas STEAM.	1	Ruta de Formación	12	
1.1.1. Realizar la formación y acompañamiento en uso y apropiación de las TIC para los docentes de las sedes educativas focalizadas.	Realizar jornadas de acompañamiento pedagógico para el uso y gestión de los elementos de dotación que conforman las aulas STEAM de las sedes ubicadas en zona urbana.	30	Procesos de Acompañamiento pedagógico		
	Realizar jornadas de acompañamiento pedagógico para el uso y gestión de los elementos de dotación que conforman las aulas STEAM de las sedes ubicadas en zona rural.	21	Procesos de Acompañamiento pedagógico		
	Realizar jornadas de acompañamiento pedagógico para el uso y gestión de los elementos de dotación que conforman las aulas STEAM de la sede educativa ubicada en el municipio de Guapi.	1	Procesos de Acompañamiento pedagógico		
	Realizar Festival STEAM departamental con la participación de las IEO.	1	Festival STEAM		
1.1.2. Realizar taller de formación y acompañamiento sobre el uso de las TIC para la comunidad educativa.	Realizar taller de formación en apropiación y sensibilización del uso de las TIC a la comunidad educativa.	1	Taller departamental		

♥ Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa 
 Conmutador (052) 824 33 33 
 Gerencia (FAX) (052) 824 28 05
 w w w . e m tel.net.co
 Popayán • Cauca



# PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: FR.01.CO

# Proceso: CONTRATACIÓN

VIGENCIA: 27-12-2019

Página 68 de 71

VERSIÓN: 03

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	CANT	PRODUCTO ENTREGABLE	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD
	Suministrar kit modulo laboratorio que responda a la estrategia metodológica y didáctica que promueva la apropiación en el aula de los recursos tecnológicos requeridos para la experimentación e innovación STEAM.	58	Kit Módulo Laboratorio		
	Suministrar carro de carga inteligente que sean fácilmente transportables de un aula a otra con seguridad y sin riesgo para las personas o los equipos, en las instituciones educativas oficiales focalizadas.	58	Carro de Carga Inteligente		
6 G	Suministrar computadores 20 portátiles por cada aula entregada.	58	Kit de 20 Computadores Portátiles		
	Suministrar pantalla interactiva de 75" pulgadas, con herramientas y funciones que faciliten el trabajo de docentes y estudiantes, en las aulas focalizadas.	58	Pantalla Interactiva	= <sup>-2</sup>	
	Suministrar Estación de Trabajo de Docente.	58	Estación de Docente		
1.1.3 Realizar la dotación de nuevas tecnologías para uso de sedes educativas públicas.	material multimedial y acceso a contenidos educativos mediante una	58	Punto de Acceso de Aprendizaje Portable		
	Implementar y suministrar recursos de apoyo digitales y físicos requeridos para el despliegue de las experiencias STEAM en cada foco.	58	Kit de recursos de apoyo digitales y físicos		
	Elaborar experiencias STEAM para cuatro (4) focos: Emprendimiento, Sostenibilidad Ambiental, Comunidad y convivencia y Turismo sostenible.	1	Parrilla de 144 Experiencias STEAM elaboradas		
	Implementar y suministrar un sistema de licencias a cinco años de integración de información que permita de manera automática la recolección de datos dispersos de cada institución educativa en las aulas beneficiadas y la sistematización de resultados, reportes y estadísticas que faciliten el seguimiento del proceso educativo y la toma de decisiones frente a bajos desempeños y logros, para la secretaría de educación y los	1	Licencias de sincronización		



# INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO: FR.01.CO

Proceso: CONTRATACIÓN

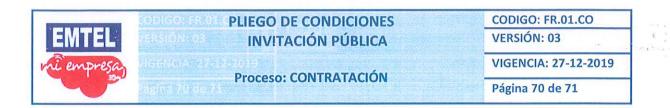
VIGENCIA: 27-12-2019

Página 69 de 71

VERSIÓN: 03

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	CANT	PRODUCTO ENTREGABLE	VALOR UNITARIO SUB ACTIVIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD			
	coordinadores de las instituciones educativas focalizadas.	2						
1.1.4 Realizar talleres de formación y acompañamiento sobre el uso de las TIC para los estudiantes de las sedes educativas focalizadas.		52	Talleres Creativos	Ŀ				
	Total costos Actividades							
	Total Administra				the weather the second second			
	Total costos Actividades +	Adminis	stracion					

Firma del Proponente Nombre: Documento de Identidad:



#### Experiencia del Proponente

Popayán, \_\_ de \_\_\_ del 2025

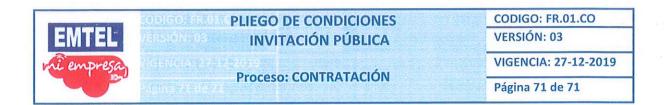
Señores EMTEL S.A. E.S.P. Popayán - Cauca

Respetados señores, por medio de la presente se relaciona la experiencia de la siguiente manera:

No	R U P N o	CO NT RA TO No.	CÓ DI GO S RU P	CON TRA TIST A	ENTI DAD CON TRAT ANT E	INVI DU AL CO NS OR CIO UNI ON TEM PO RAL	% PART ICIPA CION	VA LO R CO NT RA TO	SM ML V RU P A RTI CI P	SM ML V %P AR TICI P	FEC HA DE INICI O DD/ MM/ AAA A	FEC HA DE TER MIN ACI ÓN DD/ MM/ AAA A	DU RA CIO N	O BJ ET O	EXP ERIE NCA HAB ILIT ANT E	Dep arta men to o mun icipi o bene ficia do

I = Individual C= Consorcio U= Unión Temporal

Firma del Proponente Nombre: Documento de Identidad:



#### DECLARACIÓN JURAMENTADA

Lugar y fecha

Señores EMTEL S.A. E.S.P.

Referencia: Proceso de Contratación de Invitación Pública No. 03 del 2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento que:

- 1. Ni el suscrito, ni la entidad que represento, no se encuentran incursos, en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política de Colombia, en la ley y concretamente las aplicables a EMTEL S.A E.S.P en virtud de su naturaleza jurídica.
- 2. Ni el suscrito, ni la entidad que represento, NO posee ningún tipo de relaciones comerciales o de parentesco con los trabajadores de EMTEL S.A E.S.P del nivel directivo y/o ejecutivo.
- 3. Que ni el patrimonio ni los recursos que se utilizarán para la celebración y ejecución del contrato, provienen de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni utilizados para efectos de financiar actividades terroristas en el territorio nacional o en el extranjero.
- 4. Que los socios, accionistas, administradores, clientes, empleados, revisores fiscales y contratistas no tienen registros negativos en listas restrictivas vinculantes y no vinculantes, de orden nacional e internacional y autorizamos de manera expresa para que éstas puedan ser consultadas por EMTEL S.A E.S.P en cualquier momento durante la relación comercial.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]